

CAPATAZ/A



Documentación de Prevención de Riesgos Laborales



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores dentro de su ámbito de competencia deben:

- Velar, a tenor de la información y formación recibida, por el cumplimiento de las medidas de prevención, tanto en lo relacionado con su seguridad y salud en el trabajo como por la de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad profesional.
- Usar las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas y equipos con los que desarrollen su actividad de acuerdo con su naturaleza y las medidas preventivas establecidas.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- No anular los sistemas y medios de protección.
- Comunicar de inmediato, conforme a lo establecido, cualquier situación que consideren que pueda presentar un riesgo para su seguridad y salud o la de terceros.
- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud.
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, depositar y ubicar los equipos y materiales en los lugares asignados al efecto.
- Sugerir medidas que consideren oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo.
- Comunicar cualquier estado, de carácter permanente o transitorio, que merme su capacidad de desarrollar las tareas o para tomar decisiones con el nivel de seguridad requerido.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MANDOS INTERMEDIOS

Desarrollan funciones específicas del sistema de gestión por delegación directa de los jefes de departamento de los que dependen. Además, al participar de forma activa en la ejecución de los procesos, son responsables de asegurar que se cumplan los procedimientos y normas preventivas relacionadas con los sistemas de trabajo y tareas que supervisan.

En su ámbito de competencia asumirán las siguientes funciones:

- Vigilar y controlar que se cumplen los procedimientos y medidas preventivas establecidos e incluirlos en las instrucciones que transmitan a los trabajadores que tienen a su cargo.
- Informar a los trabajadores de los riesgos y de las medidas a adoptar, de los lugares de trabajo que ocupan y de los puestos de trabajo que desarrollan.
- Comunicar los posibles riesgos o deficiencias observadas o la ineficiencia de las medidas previstas para su eliminación o control.
- En caso de incorporación de trabajadores, asegurarse de que reciban la información, formación y medios de protección establecidos para el desarrollo de sus tareas.
- Vigilar con especial atención aquellas situaciones peligrosas que puedan surgir, bien sea en la realización de nuevas tareas bien en las ya existentes, para adoptar medidas correctoras inmediatas.
- Investigar todos los daños a la salud ocurridos en su área de trabajo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Formar a los trabajadores para la correcta realización de las tareas que tengan asignadas y detectar las carencias al respecto.
- Comunicar las sugerencias de mejora y las situaciones con riesgo potencial que propongan los trabajadores.
- Fomentar entre sus colaboradores el desarrollo de una cultura preventiva acorde con la política fijada en el sistema de gestión de la prevención.
- No asignar o permitir el desarrollo de actividades peligrosas a trabajadores que, aparentemente o por indicación de los mismos, muestren incapacidad manifiesta para desarrollarlas con los niveles de seguridad y salud requeridos, solicitando conforme a los cauces establecidos en el S.G.P.R.L., la intervención del área de vigilancia de la salud.
- Colaborar de forma activa en las acciones preventivas que se desarrollen en su área de responsabilidad.

EVALUACIONES DE RIESGOS

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

Nombre del puesto de trabajo:**CAPATAZ DE COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Descripción del puesto de trabajo:

El Capataz es un mando intermedio de la empresa encargado de llevar a cabo las directrices de trabajo de la empresa.

Los capataces de Colegios trabajan en dos turnos: Mañana y Tarde.

El capataz tiene bajo su mando un grupo de trabajadores/as de distintas categorías profesionales, del servicio al que está adscrito.

Las funciones a realizar son:

- El capataz, al inicio de la jornada debe preparar y distribuir el trabajo, supervisando después la cumplimentación del trabajo en los distintos circuitos o instalaciones.
- Además, debe atender a las distintas incidencias que se produzcan durante su horario de trabajo, personándose donde sea requerido.
- Para realizar su trabajo dispone de un automóvil de la empresa.

Las funciones anteriormente descritas para este puesto de trabajo deben considerarse como meramente indicativas, pues todo trabajador/a está obligado/a a realizar cuantos trabajos y operaciones estén dentro del cometido propio de su competencia profesional, entre las que se incluyen la limpieza de maquinaria y herramientas dentro de la jornada laboral.

EPIS OBLIGATORIOS:

Según tareas o lugares en que se desarrollen:

- Calzado de trabajo
- Chaleco alta visibilidad. Norma EN ISO 20471 clase 2

FORMACIÓN OBLIGATORIA

- Formación en prevención de riesgos laborales específica a su puesto de trabajo.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
2. CAÍDAS AL MISMO NIVEL	B	LD	T	Presencia de desperfectos o desniveles en el suelo.	Los suelos de los locales de trabajo deben ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Prestar atención a estas irregularidades y evitarlas en la medida de lo posible.
	B	LD	T	Presencia de obstáculos en zonas de paso (cables, etc.).	Retirar o eliminar obstáculos en zonas de paso. En el caso de cables, usar canaletas o soluciones equivalentes. Prestar atención a estos obstáculos y evitarlos en la medida de lo posible.
5. CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS	B	LD	T	Desprendimiento objetos, estanterías, armarios, archivadores, etc.	Asegurar los armarios y archivadores con anclajes entre sí o a la pared. Colocar los objetos de mayor peso, o inestables, en las baldas de abajo, lo más cerca posible del suelo.
8. CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES	B	LD	T	Cajones abiertos, objetos en zona de paso, pasillos de anchura insuficiente	Mantener los cajones cerrados. Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables)
9. GOLPES/CORTES POR EQUIPOS DE TRABAJO	B	LD	T	Uso de tijeras o cúter de trabajo	No utilizar útiles puntiagudos y/o cortantes para usos distintos de aquellos para los que están destinados.
16. CONTACTOS ELÉCTRICOS	B	LD	T	Uso de ordenadores y periféricos.	Revisión de las instalaciones periódicamente. Formación e información.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	D	TO	Distintos elementos de la instalación eléctrica en mal estado (enchufes, llaves, cajetines, registros sin tapa...etc.)	La instalación eléctrica y sus elementos, deben encontrarse en buen estado de seguridad. Los embellecedores de los enchufes deben encontrarse en buen estado, sin grietas, roturas, o partes activas visibles y accesibles. Las tomas de registro deben disponer de sus tapas protectoras.
	B	ED	MO	Los vehículos eléctricos 100%, usan corriente alterna de 400 voltios. Se corre el riesgo de sufrir quemaduras graves o choques eléctricos que puedan conllevar la muerte.	Nunca toque los componentes de 400 voltios (elementos marcados con el símbolo de riesgo eléctrico) ni los cables naranjas expuestos y visibles del interior o el exterior del vehículo. En caso de incendio en estos vehículos usar extintores ABC. Caso de usar agua hacerlo en cantidades muy abundantes.
17. INCENDIOS	B	LD	T	Uso de calentadores incandescentes.	Evitar calentadores con elementos incandescentes, o en caso de uso, extremar las precauciones. No colocar fuentes de calor cerca de material inflamable. Utilizar enchufes intermedios (múltiples) que estén homologados y sean acordes a la potencia que han de soportar. Apagar siempre este tipo de equipos al salir del habitáculo donde se usen.
	B	LD	T	Repostaje de los vehículos de gasoil	No fumar ni encender fuego al cargar combustible. No se cargará combustible con el motor en marcha ni con las luces encendidas.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	En la carga de los vehículos eléctricos	No usar nunca alargadores, ladrones o adaptadores, en la recarga de la batería de tracción de los vehículos.
	B	LD	T	Los vehículos eléctricos pueden incendiarse.	En caso de incendios en estos vehículos, extinguirlo con extintores ABC o con agua en cantidades muy abundantes.
20. ACCIDENTES DE TRÁFICO	B	D	TO	Accidentes de tráfico durante los trayectos de casa al trabajo y del trabajo a casa.	Extremar las precauciones durante la circulación con vehículos. Seguir las normas vigentes de circulación. Uso obligatorio del cinturón de seguridad. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	D	TO	Uso del teléfono móvil, sin manos libres (conversación, chateo, redes sociales...), con el vehículo en movimiento.	Dotar los vehículos de empresa de sistema de manos libres Respetar el código de circulación, que prohíbe expresamente el uso de teléfono móvil, sin sistema de manos libres, durante la conducción de vehículos. Queda totalmente prohibido la manipulación del móvil durante la conducción, incluido estar parado en semáforos, recogida de contenedores, etc.
	B	D	TO	Desplazamientos de trabajo en los vehículos de la empresa.	Seguir las normas de circulación, tanto dentro como fuera del complejo.
(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta		(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino		(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable	

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					Extremar las precauciones en caso de vehículos en proceso de reparación. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
28. CARGA FÍSICA. POSTURA DE TRABAJO	B	LD	T	Debido al espacio de trabajo, silla de trabajo, mesa, posturas inadecuadas, etc..	Configurar adecuadamente los puestos de trabajo: monitor, teclado, altura silla, etc... Solicitar reposapiés y/o un atril en caso de necesidad.
29. CARGA FÍSICA. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA	B	LD	T	Los esfuerzos realizados al transportar o mover carga (levantar cajas, o cualquier otro material de peso)	Levantar la carga de forma adecuada.
31. FACTORES PSICOSOCIALES	M	LD	TO	Estrés sociolaboral en las tareas de gestión del servicio.	Mantener al día los procedimientos de trabajo. Mantener un ritmo de trabajo autónomo, con pausas para reducir la fatiga mental y la tensión psicológica.
32. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS	B	LD	T	Riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.	Disposición del mobiliario y elementos funcionales adecuados. Uso y Mantenimiento correcto del mobiliario y equipo informático. Formación específica en relación con este riesgo
	B	LD	T	Riesgo de fatiga visual.	Colocar la pantalla orientada para evitar reflejos respecto a focos de luz y a una distancia recomendada de 40 cm
	B	LD	T	Riesgo de fatiga visual por iluminación insuficiente en el puesto de trabajo.	Mantenimiento correcto de las luminarias. Controles periódicos.

(P) Probabilidad
B: Baja M: Media A: Alta

(C) Consecuencias
LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino

(NR) Nivel de riesgo
T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
33. RIESGO PARA EL EMBARAZO	B	D	TO	Mantenimiento de la postura, sentada.	Restringida a trabajar a nivel del suelo, no apta para la realización de trabajos en altura. No puede estar expuesta a ruido por encima de 80 dB a partir de la 20 SG. Seguir las recomendaciones indicadas en los reconocimientos médicos específicos de vigilancia de salud.
35. RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL	B	LD	T	Violencia sexual (agresión o acoso) ejercida por empleados propios o por persona ajena al trabajo.	Promover conductas que eviten cualquier tipo de acoso en la empresa. Existencia de un protocolo de actuación para la regulación del acoso incluyendo procedimiento de sanción, actuación y medidas sancionadoras.

(P) Probabilidad

B: Baja M: Media A: Alta

(C) Consecuencias

LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino

(NR) Nivel de riesgo

T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

Nº	POSIBLES PELIGROS	NO APLICA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Caídas a distinto nivel			X	
2.	Caídas al mismo nivel		X		
3.	Caídas de objetos por desplome			X	
4.	Caídas de objetos en manipulación			X	
5.	Caídas de objetos desprendidos		X		
6.	Pisadas sobre objetos			X	
7.	Choque contra objetos móviles			X	
8.	Choque contra objetos inmóviles		X		
9.	Golpes/cortes por equipos de trabajo		X		
10.	Proyección de fragmentos o partículas			X	
11.	Atrapamientos por o entre objetos			X	
12.	Atrapamientos por vuelco de máquinas/vehículos			X	
13.	Sobreesfuerzos			X	
14.	Exposición a temperaturas extremas			X	
15.	Contactos térmicos			X	
16.	Contactos eléctricos		X		
17.	Incendios		X		
18.	Explosiones			X	
19.	Accidentes causados por seres vivos			X	
20.	Accidentes de tráfico		X		
21.	Atropellos o golpes con vehículos			X	
22.	Exposición a sustancias químicas			X	
23.	Exposición a sustancias biológicas			X	
24.	Exposición a radiaciones no ionizantes			X	
25.	Exposición a radiaciones ionizantes			X	
26.	Exposición a ruido			X	
27.	Exposición a vibraciones			X	
28.	Carga física. Postura de trabajo		X		
29.	Carga física. Manipulación manual de cargas		X		
30.	Carga física. Movimientos repetitivos			X	
31.	Factores psicosociales		X		
32.	Pantallas de visualización de datos		X		
33.	Riesgo para el embarazo		X		
34.	Trabajos en aislamiento			X	
35.	Riesgo de violencia sexual		X		
Otros: ☐ Inadecuada / Inexistente señalización de seguridad: ☐ No disposición / Uso inadecuado de EPI's					

REALIZADO POR:

Mando Intermedio

Unidad de Prevención

Delegado de Prevención

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

Nombre del puesto de trabajo:**CAPATAZ (LV-RB)****Descripción del puesto de trabajo:**

El Capataz es un mando intermedio de la empresa encargado de llevar a cabo las directrices de trabajo de la empresa.

Los capataces trabajan en tres turnos: Mañana, Tarde y Noche. Desarrollan su trabajo en uno de estos tres turnos.

El capataz tiene bajo su mando un grupo de trabajadores/as de distintas categorías profesionales, del servicio al que está adscrito.

Las funciones a realizar son:

- El capataz, al inicio de la jornada debe preparar y distribuir el trabajo, supervisando después la cumplimentación del trabajo en los distintos circuitos o instalaciones.
- Además, debe atender a las distintas incidencias que se produzcan durante su horario de trabajo, personándose donde sea requerido.
- Para realizar su trabajo dispone de un automóvil de la empresa.

Las funciones anteriormente descritas para este puesto de trabajo deben considerarse como meramente indicativas, pues todo trabajador/a está obligado/a a realizar cuantos trabajos y operaciones estén dentro del cometido propio de su competencia profesional, entre las que se incluyen la limpieza de maquinaria y herramientas dentro de la jornada laboral.

EPIS OBLIGATORIOS:**Según tareas o lugares en que se desarrollen:**

- Guantes de protección mecánica Cat. II EN388:2016 2142X.
- Chaleco alta visibilidad. Norma EN ISO 20471 clase 2
- Calzado de trabajo

FORMACIÓN OBLIGATORIA

- Formación en prevención de riesgos laborales específica a su puesto de trabajo.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
2. CAÍDAS AL MISMO NIVEL	B	LD	T	Caídas por resbalones o tropiezos.	Usar siempre el calzado con la suela antideslizante en buen estado. Mantener el orden y la limpieza en todo lugar de trabajo. Mantener libres de obstáculos los pasillos. Recoger los cables eléctricos adecuadamente.
	B	D	TO	Por resbalones o tropiezos al caminar en suelos resbaladizos, o con los bordillos del acerado	Caminar con precaución, evitando los suelos resbaladizos y prestando atención a los bordillos, escalones y a las irregularidades del terreno. Usar siempre el calzado con la suela antideslizante en buen estado.
5. CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS	B	LD	T	Desprendimiento objetos, estanterías, armarios, archivadores, etc.	Asegurar los armarios y archivadores con anclajes entre sí o a la pared. Colocar los objetos de mayor peso, o inestables, en las baldas de abajo, lo más cerca posible del suelo.
16. CONTACTOS ELÉCTRICOS	B	ED	MO	Los vehículos eléctricos 100%, usan corriente alterna de 400 voltios. Existe el riesgo de sufrir quemaduras graves o choques eléctricos que puedan conllevar la muerte.	Nunca toque los componentes de 400 voltios (elementos marcados con el símbolo de riesgo eléctrico) ni los cables naranjas expuestos y visibles del interior o el exterior del vehículo. En caso de incendio en estos vehículos usar extintores ABC. Caso de usar agua hacerlo en cantidades muy abundantes.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Uso de ordenadores y periféricos.	Revisión de las instalaciones periódicamente por la empresa No utilizar enchufes intermedios (ladrones). Usar siempre enchufes con toma de tierra.
17. INCENDIOS	B	D	TO	Uso de calentadores incandescentes.	Evitar calentadores con elementos incandescentes, o en caso de uso, extremar las precauciones. No colocar fuentes de calor cerca de material inflamable. Utilizar enchufes intermedios (múltiples) que estén homologados y sean acordes a la potencia que han de soportar. Apagar siempre este tipo de equipos al salir del habitáculo donde se usen.
	B	D	TO	Repostaje de los vehículos de gasoil y equipos de trabajo a motor.	No fumar ni encender fuego al cargar combustible. No se cargará combustible con el motor en marcha ni con las luces encendidas.
	B	D	TO	En la carga de los vehículos eléctricos	No usar nunca alargadores, ladrones o adaptadores, en la recarga de la batería de tracción de los vehículos.
	B	D	TO	Los vehículos eléctricos pueden incendiarse.	En caso de incendios en estos vehículos, extinguirlo con extintores ABC o con agua en cantidades muy abundantes.
19. ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	B	D	TO	Los trabajadores están expuestos a posibles atracos o situaciones de enfrentamiento con ciudadanos.	No oponer resistencia. Avisar a la policía.
(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta		(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino			(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
20. ACCIDENTES DE TRÁFICO	B	D	TO	Accidentes de tráfico durante los trayectos de casa al trabajo y del trabajo a casa.	Extremar las precauciones durante la circulación con vehículos. Seguir las normas vigentes de circulación. Uso obligatorio del cinturón de seguridad. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	D	TO	Desplazamientos de trabajo en los vehículos de la empresa.	Seguir las normas de circulación, tanto dentro como fuera del complejo. Extremar las precauciones en caso de vehículos en proceso de reparación. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	D	TO	Uso del teléfono móvil, sin manos libres (conversación, chateo, redes sociales...), con el vehículo en movimiento.	Dotar los vehículos de empresa de sistema de manos libres Respetar el código de circulación, que prohíbe expresamente el uso de teléfono móvil, sin sistema de manos libres, durante la conducción de vehículos. Queda totalmente prohibido la manipulación del móvil durante la conducción, incluido estar parado en semáforos, recogida de contenedores, etc.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
21. ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	B	ED	MO	Al bajar de los vehículos para inspeccionar la zona o hablar con los trabajadores se pueden producir atropello	Extremar las precauciones al bajar de los vehículos. Ponerse chaleco de alta de visibilidad antes de bajar.
28. CARGA FÍSICA. POSTURAL	B	LD	T	Debido al espacio de trabajo, silla de trabajo, mesa, posturas inadecuadas, etc.	Configurar adecuadamente los puestos de trabajo: monitor, teclado, altura silla, etc. Solicitar reposapiés y/o un atril en caso de necesidad.
31. FACTORES PSICOSOCIALES	B	LD	T	Estrés sociolaboral en las tareas de gestión del servicio.	Mantener al día los procedimientos de trabajo. Mantener un ritmo de trabajo autónomo, con pausas para reducir la fatiga mental y la tensión psicológica.
	B	LD	T	Riesgos psicosociales relacionados con la nocturnidad, generados por la realización de turnos de noche.	Seguimiento y control mediante la realización de encuestas psicosociales Consulta y participación del trabajador mediante los distintos medios y canales de comunicación
32. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS	B	LD	T	Riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.	Disposición del mobiliario y elementos funcionales adecuados. Uso y Mantenimiento correcto del mobiliario y equipo informático. Formación específica en relación con este riesgo
	B	LD	T	Riesgo de fatiga visual.	Colocar la pantalla orientada para evitar reflejos respecto a focos de luz y a una distancia recomendada de 40 cm

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Riesgo de fatiga visual por iluminación insuficiente en el puesto de trabajo.	Mantenimiento correcto de las luminarias. Controles periódicos.
33. RIESGO PARA EL EMBARAZO	B	ED	MO	Mantenimiento de la postura sentada.	Su trabajo no requerirá permanecer mucho tiempo de pie, ni sentada. Se recomienda alternar las tareas en ambas posiciones. Sentada con realización de actividades ligeras hasta las 37 SG.
35. RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL	B	LD	T	Violencia sexual (agresión o acoso) ejercida por empleados propios o por persona ajena al trabajo.	Promover conductas que eviten cualquier tipo de acoso en la empresa. Existencia de un protocolo de actuación para la regulación del acoso incluyendo procedimiento de sanción, actuación y medidas sancionadoras.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (LV-RB)

Nº	POSIBLES PELIGROS	NO APLICA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Caídas a distinto nivel			X	
2.	Caídas al mismo nivel		X		
3.	Caídas de objetos por desplome			X	
4.	Caídas de objetos en manipulación			X	
5.	Caídas de objetos desprendidos		X		
6.	Pisadas sobre objetos			X	
7.	Choque contra objetos móviles			X	
8.	Choque contra objetos inmóviles			X	
9.	Golpes/cortes por equipos de trabajo			X	
10.	Proyección de fragmentos o partículas			X	
11.	Atrapamientos por o entre objetos			X	
12.	Atrapamientos por vuelco de máquinas/vehículos			X	
13.	Sobreesfuerzos			X	
14.	Exposición a temperaturas extremas			X	
15.	Contactos térmicos			X	
16.	Contactos eléctricos		X		
17.	Incendios		X		
18.	Explosiones			X	
19.	Accidentes causados por seres vivos		X		
20.	Accidentes de tráfico		X		
21.	Atropellos o golpes con vehículos		X		
22.	Exposición a sustancias químicas			X	
23.	Exposición a sustancias biológicas			X	
24.	Exposición a radiaciones no ionizantes			X	
25.	Exposición a radiaciones ionizantes			X	
26.	Exposición a ruido			X	
27.	Exposición a vibraciones			X	
28.	Carga física. Postura de trabajo		X		
29.	Carga física. Manipulación manual de cargas			X	
30.	Carga física. Movimientos repetitivos			X	
31.	Factores psicosociales		X		
32.	Pantallas de visualización de datos		X		
33.	Riesgo para el embarazo		X		
34.	Trabajos en aislamiento			X	
35.	Riesgo de violencia sexual		X		
Otros: ☐ Inadecuada / Inexistente señalización de seguridad: ☐ No disposición / Uso inadecuado de EPI's					

REALIZADO POR:		
Mando Intermedio	Unidad de Prevención	Delegado de Prevención

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

Nombre del puesto de trabajo:**CAPATAZ (PyE)****Descripción del puesto de trabajo:**

El Capataz es un mando intermedio de la empresa encargado de llevar a cabo las directrices de trabajo de la empresa.

Los capataces del CMC trabajan en tres turnos: Mañana, Tarde y Noche.

El capataz tiene bajo su mando un grupo de trabajadores/as de distintas categorías profesionales: Oficiales de 1ª, Peones Conductores, Peones Especialistas y Peones Ordinarios, del servicio al que está adscrito.

Las funciones a realizar son:

- El capataz, al inicio de la jornada debe preparar y distribuir el trabajo, supervisando después la cumplimentación del trabajo en los distintos circuitos o instalaciones.
- Además, debe atender a las distintas incidencias que se produzcan durante su horario de trabajo, personándose donde sea requerido.
- Para realizar su trabajo dispone de un automóvil de la empresa.

EPIS OBLIGATORIOS:

Según tareas o lugares en que se desarrollen:

- Casco. EN 397:2002 + A1:2012
- Protección auditiva. Tapones (SNR 20) / Orejeras pasivas (SNR 24)
- Guantes de protección anticorte Cat. II EN388:2016 4X43F
- Calzado de seguridad. EN 345:1992
- Chaleco alta visibilidad. Norma EN ISO 20471 clase 2

EPIS RECOMENDADOS:

- Mascarilla de protección respiratoria FFP2.
- Gafas de protección mecánica categoría II.

FORMACIÓN OBLIGATORIA

- Formación en prevención de riesgos laborales específica a su puesto de trabajo.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
1. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL	B	LD	T	Caída a distinto nivel, por el uso de escaleras de mano	Mantener las escaleras de mano en buenas condiciones. Utilizar siempre escaleras con Marcado CE Las escaleras de mano simples se colocarán, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización, ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente. El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a estas. En las escaleras simples no se debe subir nunca por encima del tercer peldaño contando desde arriba No usar sillas o mesas en lugar de las escaleras portátiles.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Al subir y bajar de la cabina de los vehículos.	No saltar, utilizar los asideros y estribos disponibles, y bajar de espaldas, dando siempre la cara a la cabina del vehículo, mirando donde se pisa, asentando firmemente los pies antes de soltar los asideros. Extremar la precaución al subir o bajar en presencia de lodos, al ser muy resbaladizos. Usar siempre el calzado de seguridad, con suela antideslizante en buen estado.
	B	ED	MO	En la limpieza de las tolvas de entrada de material en los trómeles y de la plataforma de las Cintas, así como en el desatasco de las demás tolvas de la Planta de reciclaje se pueden producir caídas desde altura.	Los trabajos con riesgo de caídas de altura se harán usando los arneses de seguridad en los puntos en que hay líneas de vida o anclajes de seguridad, o usando la plataforma elevadora en los sitios en que no hay anclajes. Solo realizarán estos trabajos el personal formado y autorizado para realizar trabajos en altura y solo cuando esté presente un recurso preventivo en el centro de trabajo.
2. CAÍDAS AL MISMO NIVEL	B	LD	T	Caídas por resbalones o tropiezos.	Usar siempre el calzado de seguridad, con la suela antideslizante en buen estado. Mantener el orden y la limpieza en todo lugar de trabajo. Mantener libres de obstáculos los pasillos. Recoger los cables eléctricos adecuadamente.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Caídas por resbalones en la zona bajo los trómeles en la Planta de reciclaje	Usar siempre el calzado de seguridad, con la suela antideslizante en buen estado. Mantener limpios los lugares de trabajo. Atención al caminar bajo los trómeles, pues puede estar el suelo resbaladizo
5. CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS	B	ED	MO	Al caminar bajo las cintas transportadoras de la Planta existe riesgo de caída de objetos.	Al caminar por el interior de la Planta de reciclaje se debe llevar puesto el casco de seguridad para protección de la cabeza.
	B	LD	T	Desprendimiento de objetos, estanterías, armarios, archivadores, etc...	Asegurar los armarios y archivadores con anclajes entre si o a la pared. Colocar los objetos de mayor peso, o inestables, en las baldas de abajo, lo más cerca posible del suelo.
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	B	LD	T	Se trabaja en zonas de acumulación de residuos.	Usar siempre el calzado de seguridad, con plantilla anti-perforación. Mucha atención sobre donde se pisa, sobre todo al trabajar en la zona del vaso de vertido, por la presencia de residuos de distinto tamaño o textura. Trabajar con iluminación adecuada.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
8. CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES	B	LD	T	Hay partes de la estructura de la planta de reciclaje que por su altura y bordes expuestos pueden dar lugar a accidentes por golpearse contra ellos.	Protecciones de los bordes y aristas Señalización de riesgo de choque contra objetos inmóviles. Mantener en buen estado las protecciones y señalizaciones de los bordes y aristas. Acotar las zonas de acceso de las visitas y aquellas en las que solo debe acceder el personal de la empresa. Usar casco de protección en el interior de la nave de selección/reciclaje.
9. GOLPES/CORTES POR EQUIPOS DE TRABAJO	B	LD	T	Al pisar sobre basura se pueden producir cortes en los pies.	Usar siempre el calzado de seguridad.
	B	LD	T	En el desatascos de las tolvas, se pueden producir golpes o cortes contra el borde de chapa de las tolvas.	Usar siempre guantes de protección. Utilizar siempre la herramienta adecuada y útiles autorizados. No utilizar en ningún caso herramientas no facilitadas por la empresa, del tipo barras, cuchillos etc...).
11. ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	ED	MO	Manipulación en las partes móviles de la maquinaria	Poner atención al manipular las partes móviles de la maquinaria, seguir las instrucciones de la maquina y no introducir ninguna extremidad. Mantener en buen estado las protecciones de la maquinaria. Utilizar las protecciones individuales adecuadas. No anular los sistemas de seguridad.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	ED	MO	Manipulación en las cintas transportadores en movimiento	La cinta transportadora, en toda la extensión que implica el trabajo, debe tener sus laterales protegidos con resguardos fijos envolventes para evitar el contacto de los trabajadores con los elementos en movimiento. Poner atención al manipular esas partes y seguir las instrucciones No introducir ninguna extremidad en las partes móviles de la maquinaria. Mantener en buen estado las protecciones de la maquinaria No anular los sistemas de seguridad.
	B	ED	MO	En la zona de transferencia se pueden producir atrapamientos durante la carga o descarga del contenedor	Queda prohibido el acceso dentro de la zona de peligro, señalizada en todo su perímetro Para cualquier actuación en dicha zona, seguir la <i>IT Trabajos zona de transferencia</i>.
13. SOBRESFUERZOS	B	LD	T	Esfuerzos realizados al transportar o mover carga (levantar cubos o bolsas con residuos, usar la pala) pueden producir lesiones en la espalda si no se realizan de la forma correcta.	Levantar la carga de la forma correcta, descrita en los manuales de seguridad. No cargar las bolsas en exceso, para cargarlas con comodidad.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
16. CONTACTOS ELÉCTRICOS	B	ED	MO	Los vehículos eléctricos 100%, usan corriente alterna de 400 voltios. Existe el riesgo de sufrir quemaduras graves o choques eléctricos que puedan conllevar la muerte.	Nunca toque los componentes de 400 voltios (elementos marcados con el símbolo de riesgo eléctrico) ni los cables naranjas expuestos y visibles del interior o el exterior del vehículo. En caso de incendio en estos vehículos usar extintores ABC. Caso de usar agua hacerlo en cantidades muy abundantes.
17. INCENDIOS	B	D	TO	En verano pueden producirse incendios en el interior del vaso de vertido.	En caso de incendio en el vaso de vertido, seguir el procedimiento de extinción específico. Formación específica en relación a este riesgo
	B	D	TO	Uso de calentadores incandescentes.	Evitar calentadores con elementos incandescentes, o en caso de uso, extremar las precauciones. No colocar fuentes de calor cerca de material inflamable. Utilizar enchufes intermedios (múltiples) que estén homologados y sean acordes a la potencia que han de soportar. Apagar siempre este tipo de equipos al salir del habitáculo donde se usen.
	B	D	TO	Repostaje de los vehículos de gasoil y equipos de trabajo a motor.	No fumar ni encender fuego al cargar combustible. No se cargará combustible con el motor en marcha ni con las luces encendidas.
	B	D	TO	En la carga de los vehículos eléctricos	No usar nunca alargadores, ladrones o adaptadores, en la recarga de la batería de tracción de los vehículos.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	D	TO	Los vehículos eléctricos pueden incendiarse.	En caso de incendios en estos vehículos, extinguirlos con extintores ABC o con agua en cantidades muy abundantes.
18. EXPLOSIONES	B	D	TO	Al prensar aluminio pueden originarse pequeñas explosiones debido a botes de spray o botellas de gas.	Mientras se realiza las pacas de aluminio en la prensa mantenerse retirado a una distancia mínima de 5 metros.
19. ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	B	LD	T	Existencia de avispas en las instalaciones (en verano).	Suministro de repelentes de insectos a los trabajadores que lo soliciten. Dotación de los botiquines con cremas antihistamínicas.
	B	LD	T	Existencia de roedores.	Programa de Desratización.
	B	D	TO	Los trabajadores están expuestos a posibles atracos o situaciones de enfrentamiento con ciudadanos.	No oponer resistencia. Avisar a la policía.
20. ACCIDENTES DE TRÁFICO	B	D	TO	Accidentes de tráfico durante los trayectos de casa al trabajo y del trabajo a casa.	Extremar las precauciones durante la circulación con vehículos. Seguir las normas vigentes de circulación. Uso obligatorio del cinturón de seguridad. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	D	TO	Desplazamientos de trabajo en los vehículos de la empresa.	Conducir con precaución, respetando el código de circulación. Adecuar la conducción a las normas de circulación y seguridad del recinto donde se circule. Uso obligatorio del cinturón de seguridad. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	D	TO	Uso del teléfono móvil, sin manos libres (conversación, chateo, redes sociales...), con el vehículo en movimiento.	Dotar los vehículos de empresa de sistema de manos libres Respetar el código de circulación, que prohíbe expresamente el uso de teléfono móvil, sin sistema de manos libres, durante la conducción de vehículos. Queda totalmente prohibido la manipulación del móvil durante la conducción, incluido estar parado en semáforos, recogida de contenedores, etc.
21. ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	B	ED	MO	En los desplazamientos a pie por las instalaciones del CMC, se pueden sufrir golpes o atropellos	Usar el chaleco de alta visibilidad en los desplazamientos. Usar los recorridos peatonales. Mucha atención a la maquinaria que circula por la planta, manteniéndose fuera de la zona de peligro en las maniobras de ésta.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	ED	MO	Realización de trabajos en Planta de Producción y Eliminación	Entrada y salida a la planta exclusivamente por el acceso peatonal. Realizar los recorridos peatonales únicamente por las pasarelas habilitadas para ello. Durante las jornadas de limpieza y mantenimiento de la instalación y máquinas, extremar la precaución ante la circulación de vehículos.
	B	D	TO	Conducción de vehículos en el CMC	Adecuar la conducción a las normas de circulación y seguridad del recinto donde se circule. Revisar y mantener en perfecto estado las señales acústicas y visuales de las máquinas (claxon, marcha atrás, luces, aviso giratorio luminoso, etc.) Revisar y mantener en buen estado las señales de circulación del recinto. Prestar la máxima atención a las zonas de tránsito de peatones y zonas de trabajo en el interior del recinto.
	B	ED	MO	Realización de trabajos en la plataforma de vertido	Usar el chaleco de alta visibilidad Mucha atención a la maquinaria en movimiento, manteniéndose fuera de la zona de peligro en las maniobras de ésta.
22. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS	B	D	TO	Durante la carga de camiones de compost, y mientras esté en funcionamiento la planta de afino, se genera un mayor volumen de partículas en suspensión en el emplazamiento	Uso recomendado de mascarilla FFP2 y de gafas de protección.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
23. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	B	LD	T	En la basura existe materia orgánica, que puede producir enfermedades infecciosas por contacto.	Aplicación del RD de Riesgos Biológicos. No comer, beber o fumar en los lugares de trabajo. Usar siempre guantes de protección frente a la exposición a riesgos biológicos (protección ante microorganismos) bajo los guantes de protección mecánica. Lavarse frecuentemente las manos, después del contacto con materiales contaminados, después de quitarse los guantes, antes de las comidas y al final de la jornada de trabajo. Separar en diferentes taquillas la ropa de trabajo y la de calle. Dejar la ropa de trabajo en la lavandería para su limpieza y desinfección, no llevarla para su lavado al domicilio particular. En los triajes el uso de mascarilla FFP2 se permite como opcional o recomendable, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: - La limpieza de los triajes se esté realizando siguiendo el protocolo y la frecuencia establecidos. - Exista ventilación suficiente y adecuada en el área

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
24. EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES	B	ED	MO	Exposición a campos electromagnéticos al trabajar junto a los electroimanes o los separadores de Foucault de la planta de reciclaje.	Las personas con implantes médicos activos pueden ver alterado el funcionamiento de los dispositivos cardíacos por interferencias producidas por los campos electromagnéticos generados por los electroimanes o los separadores de Foucault de la planta de reciclaje. Las personas con implantes médicos activos no pueden trabajar en la planta de reciclaje.
26. EXPOSICIÓN A RUIDO	B	LD	T	En el interior de la planta de reciclaje existe exposición a ruido. El puesto de trabajo de capataz del CMC está considerado como trabajador expuesto al ruido.	Usar obligatoriamente las protecciones auditivas en toda la planta de reciclaje y en el taller del CMC., Mantener la señalización de uso obligatorio de EPI en correcto estado y visible. Todo trabajador considerado como expuesto al ruido es recomendable que acuda al Servicio de Prevención, para la vigilancia anual periódica de su salud.
31. FACTORES PSICOSOCIALES	B	LD	T	Estrés sociolaboral en las tareas de gestión del servicio.	Mantener al día los procedimientos de trabajo. Mantener un ritmo de trabajo autónomo, con pausas para reducir la fatiga mental y la tensión psicológica.
	B	LD	T	Riesgos psicosociales relacionados con la turnicidad, generados por los cambios de turno.	Seguimiento y control mediante la realización de encuestas psicosociales Consulta y participación del trabajador mediante los distintos medios y canales de comunicación

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
33. RIESGO PARA EL EMBARAZO	B	ED	MO	Realización de las tareas de trabajo habituales en estado de embarazo.	Restringida a trabajar a nivel del suelo, no apta para la realización de trabajos en altura. No puede estar expuesta a ruido por encima de 80 dB a partir de la 20 SG. Seguir las recomendaciones indicadas en los reconocimientos médicos específicos de vigilancia de salud.
35. RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL	B	LD	T	Violencia sexual (agresión o acoso) ejercida por empleados propios o por persona ajena al trabajo.	Promover conductas que eviten cualquier tipo de acoso en la empresa. Existencia de un protocolo de actuación para la regulación del acoso incluyendo procedimiento de sanción, actuación y medidas sancionadoras.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

PUESTO DE TRABAJO: CAPATAZ (PyE)

Nº	POSIBLES PELIGROS	NO APLICA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Caídas a distinto nivel		X		
2.	Caídas al mismo nivel		X		
3.	Caídas de objetos por desplome			X	
4.	Caídas de objetos en manipulación			X	
5.	Caídas de objetos desprendidos		X		
6.	Pisadas sobre objetos		X		
7.	Choque contra objetos móviles			X	
8.	Choque contra objetos inmóviles		X		
9.	Golpes/cortes por equipos de trabajo		X		
10.	Proyección de fragmentos o partículas			X	
11.	Atrapamientos por o entre objetos		X		
12.	Atrapamientos por vuelco de máquinas/vehículos			X	
13.	Sobreesfuerzos		X		
14.	Exposición a temperaturas extremas			X	
15.	Contactos térmicos			X	
16.	Contactos eléctricos		X		
17.	Incendios		X		
18.	Explosiones		X		
19.	Accidentes causados por seres vivos		X		
20.	Accidentes de tráfico		X		
21.	Atropellos o golpes con vehículos		X		
22.	Exposición a sustancias químicas		X		
23.	Exposición a sustancias biológicas		X		
24.	Exposición a radiaciones no ionizantes		X		
25.	Exposición a radiaciones ionizantes			X	
26.	Exposición a ruido		X		
27.	Exposición a vibraciones			X	
28.	Carga física. Postura de trabajo			X	
29.	Carga física. Manipulación manual de cargas			X	
30.	Carga física. Movimientos repetitivos			X	
31.	Factores psicosociales		X		
32.	Pantallas de visualización de datos			X	
33.	Riesgo para el embarazo		X		
34.	Trabajos en aislamiento			X	
35.	Riesgo de violencia sexual		X		
Otros: ☐ Inadecuada / Inexistente señalización de seguridad: ☐ No disposición / Uso inadecuado de EPI's					

REALIZADO POR:		
Mando Intermedio	Unidad de Prevención	Delegado de Prevención

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

Nombre del puesto de trabajo:**PEÓN DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

Descripción del puesto de trabajo:

Trabajador realiza funciones de limpieza de colegios y edificios públicos municipales.

Las funciones a realizar son:

- Barrer, con escoba y sopladora pequeña.
- Fregar y pasar mopa.
- Limpiar papeleras.
- Reponer bolsas.
- Quitar el polvo.
- Limpiar muebles.
- Limpiar cristales pequeños y puertas.
- Limpieza de paredes.
- Retirar bolsas de basura y transportarlas al punto de contenedor de la calle.
- Mover muebles y otros elementos para poder limpiar suelos.
- Transporte vertical de cubos de agua (trayectos cortos y levantamiento a unos 25 cm (desde pileta de llenado a carro de limpieza).
- Aprovisionarse de material necesario en el cuarto de limpieza.
- Relación directa con el personal docente.
- Limpieza especial de pisos.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES**TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN****PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS****REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN**

Las funciones anteriormente descritas para este puesto de trabajo deben considerarse como meramente indicativas, pues todo trabajador/a esta obligado/a a realizar cuantos trabajos y operaciones estén dentro del cometido propio de su competencia profesional, entre las que se incluyen la limpieza de maquinaria y herramientas dentro de la jornada laboral.

EPIS OBLIGATORIOS:

Según tareas o lugares en que se desarrollen:

- Guantes de nitrilo.
- Protección auditiva. Tapones (SNR 20) / Orejeras pasivas (SNR 24). Obligatorio durante el uso de la sopladora de motor térmico.
- Mascarilla autofiltrante. Obligatorio para la limpieza de pisos especiales.
- Mono de protección química/biológica. Obligatorio para la limpieza de pisos especiales.
- Gafas de protección mecánica. Obligatorio para el uso de la sopladora.

FORMACIÓN OBLIGATORIA

- Formación en prevención de riesgos laborales específica a su puesto de trabajo.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
1. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL	B	D	TO	Al subir y bajar escaleras, durante su limpieza, existe el riesgo de resbalones y caídas.	Subir y bajar correctamente por las escaleras. Usar el calzado de trabajo, con suela antideslizante en buen estado.
	B	D	TO	Uso de escaleras de mano	Mantener las escaleras de mano en buenas condiciones. Utilizar siempre escaleras con Marcado CE Las escaleras de mano simples se colocarán, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización, ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente. El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a estas. En las escaleras simples no se debe subir nunca por encima del tercer peldaño contando desde arriba No usar sillas o mesas en lugar de las escaleras portátiles. Usar siempre el calzado de seguridad, con suela antideslizante en buen estado.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
2. CAÍDAS AL MISMO NIVEL	B	LD	T	Al trabajar en suelos mojados, existe el riesgo de caídas y resbalones.	Usar siempre el calzado de trabajo, con la suela antideslizante en buen estado. En zonas de tránsito en las que se esté fregando señalizar peligro suelo mojado
	B	LD	T	Presencia de desperfectos o desniveles en el suelo.	Los suelos de los locales de trabajo deben ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Prestar atención a estas irregularidades y evitarlas en la medida de lo posible.
	B	LD	T	Presencia de obstáculos en zonas de paso (cables, etc.).	Retirar o eliminar obstáculos en zonas de paso. En el caso de cables, usar canaletas o soluciones equivalentes. (Por Colegio) Prestar atención a estos obstáculos y evitarlos en la medida de lo posible.
	B	LD	T	Falta de iluminación en las entradas a los centros públicos.	Comunicar a los responsables del centro las necesidades en cuanto al inicio de la iluminación artificial asociada a la entrada del trabajador. Comunicar tanto al responsable del centro como a la Unidad de Prevención posibles averías en las luminarias. Precaución cuando exista poca visibilidad, hacer uso de la luz frontal facilitada para estas situaciones. Disposición de iluminación adecuada (Por Colegio)

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
3. CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME	B	LD	T	Presencia de estanterías	Las estanterías deben estar arriostradas. Si se detectan estanterías inestables, comunicar al responsable del centro y Unidad de Prevención
	B	LD	T	Caída de objetos desde estanterías, armarios, etc.	No almacenar objetos de gran volumen o peso en las estanterías superiores Colocar los objetos de mayor peso, inestables, o que contengan líquido, en las baldas de abajo, lo más cerca posible del suelo
	B	LD	T	Caída de ramas de árboles, mobiliario urbano...en situación de viento con altas velocidades	Extremar las precauciones. Seguir las instrucciones recibidas. Alejarse de fachadas, elementos susceptibles de caer o inestables. Evitar zonas de arbolado en la medida de lo posible.
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	B	LD	T	Existencia de objetos y útiles en suelo	Mantener el orden y limpieza. Trabajar con iluminación adecuada.
8. CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES	B	LD	T	Presencia de cajas o materiales apilados en zonas de paso, o choques contra las mesas y sillas.	No obstaculizar las zonas de paso con materiales o cajas. Prestar atención con las mesas y sillas mientras se limpian las clases y oficinas.
9. GOLPES/CORTES POR EQUIPOS DE TRABAJO	B	LD	T	Ventana con apertura hacia el interior que ocupa el puesto de trabajo	Guardar la distancia de seguridad, controlar los espacios cuando se realicen limpiezas cerca de este tipo de ventanas.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Al usar espátulas o rascavidrios existe el riesgo de cortes.	Mucha atención durante la realización de las distintas tareas, Control del entorno de trabajo, ante posibles obstáculos o imprevistos Utilización de los equipos de protección obligatorios Utilización de los útiles y herramientas dispuestos y autorizados para cada tarea. No usar cuchillos o similares Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las herramientas.
11. ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	LD	T	Persiana descolgada, rotas... entre otros.	Las persianas deberán encontrarse en buenas condiciones de mantenimiento: sin descolgar, con buena sujeción, cuerda en buen estado, buen rodaje.
	B	LD	T	Al usar el escurridor eléctrico de la fregona.	No introducir las manos. Tener precaución con el cabello largo, la ropa holgada y con colgantes o pulseras.
13. SOBRESFUERZOS	B	D	TO	Esfuerzos realizados al transportar o mover carga (levantar los cubos o bolsas con residuos) pueden producir lesiones.	Levantar la carga de la forma correcta, descrita en los manuales de seguridad, y conforme a la formación e instrucciones recibidas. Usar medios auxiliares para manejar las cargas siempre que sea posible, o pedir ayuda a compañeros. No cargar las bolsas en exceso, para cargarlas con comodidad.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					Los cubos de 25 litros se llenarán solo 2/3 partes.
	B	LD	T	En el accionamiento del escurridor eléctrico de la fregona	Accionar correctamente la palanca del escurridor. En los carros dotados de palanca doble (pie y mano), accionar las dos a la vez.
	B	LD	T	A la hora de hacer uso de la fregadora eléctrica.	Siempre en zonas sin pendiente y en las situaciones en las que haya que trasladarla a través de una pendiente o escalón, hacerlo con los rodillos recogidos y con el depósito vacío.
16. CONTACTOS ELÉCTRICOS	B	D	TO	Distintos elementos de la instalación eléctrica en mal estado (enchufes, llaves, cajetines, registros sin tapa,...etc)	La instalación eléctrica y sus elementos, deben encontrarse en buen estado de seguridad. Los embellecedores de los enchufes deben encontrarse en buen estado, sin grietas, roturas, o partes activas visibles y accesibles. Las tomas de registro deben disponer de sus tapas protectoras.
	B	D	TO	En la limpieza de oficinas	Evitar limpiar con agua o trapos mojados sobre tomas de corriente o cables en mal estado que estén conectados a la corriente eléctrica, ya que podría ocasionar descargas eléctricas. No se limpiará con sprays o líquidos los equipos conectados a la corriente eléctrica, a menos que sea apropiado.
	B	D	TO	Carga y uso de la fregadora eléctrica	No tocar nunca el enchufe de red o la toma de corriente con las manos mojadas.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					Proteger el cable de red de bordes afilados, pisadas y del contacto con el cepillo giratorio. No tirar del cable para desconectarlo de la red, tirar de la clavija. No limpiar nunca el equipo rociándolo con agua, por el riesgo de electrocución.
20. ACCIDENTES DE TRÁFICO	B	D	TO	Accidentes de tráfico durante los trayectos de casa al trabajo y del trabajo a casa.	Extremar las precauciones durante la circulación con vehículos. Seguir las normas vigentes de circulación. Uso obligatorio del cinturón de seguridad. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	D	TO	Uso del teléfono móvil, sin manos libres (conversación, chateo, redes sociales...), con el vehículo en movimiento.	Dotar los vehículos de empresa de sistema de manos libres Respetar el código de circulación, que prohíbe expresamente el uso de teléfono móvil, sin sistema de manos libres, durante la conducción de vehículos. Queda totalmente prohibido la manipulación del móvil durante la conducción, incluido estar parado en semáforos, recogida de contenedores, etc.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
21. ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	B	D	TO	En los desplazamientos de trabajo a otros colegios o centros puede haber riesgo de accidentes al circular por la vía pública.	Mucha precaución en los desplazamientos por la vía pública, prestando siempre atención a la circulación Prohibido el uso de auriculares en la jornada de trabajo.
22. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS	B	LD	T	Riesgo derivado del uso de productos químicos, por inhalación de vapores, por contacto o por salpicaduras.	Se leerán las etiquetas de los productos que se vayan a utilizar, respetando las indicaciones y consejos de seguridad que aparecen en ellas. Disposición de códigos QR con la disponibilidad de esta información. Mantener los productos químicos en sus envases originales etiquetados, y nunca rellenar botellas de bebidas con ellos. En caso de trasvases, identificar siempre el contenido del líquido en el envase. No almacenar productos químicos por encima del nivel de los ojos. Cuando se manipulan productos químicos se utilizarán siempre guantes de protección apropiados para ellos, y gafas de protección. Nunca se verterán los productos desde altura, para evitar las salpicaduras. Nunca mezclar productos químicos. Utilizar solo los productos de limpieza facilitados por la empresa.
23. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	B	LD	T	En la basura existe materia orgánica, que puede producir enfermedades infecciosas por contacto.	Aplicación del RD de Riesgos Biológicos.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					No comer, beber o fumar en los lugares de trabajo. Usar siempre guantes de protección frente a la exposición a riesgos biológicos (protección ante microorganismos). Lavarse frecuentemente las manos, después del contacto con materiales contaminados, después de quitarse los guantes, antes de las comidas y al final de la jornada de trabajo. Seguir correctamente la vacunación. Separar en diferentes taquillas la ropa de trabajo y la de calle.
26. EXPOSICIÓN A RUIDO	B	LD	T	Uso de sopladora con motor térmico	Al trabajar con la sopladora de combustión se usará siempre protección auditiva. Todo trabajador considerado como expuesto al ruido es recomendable que acuda al Servicio de Prevención, para la vigilancia anual periódica de su salud.
27. EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	B	LD	T	A causa de las vibraciones que producen los motores de las máquinas.	Realizar los mantenimientos periódicos a la maquinaria por parte de la empresa. Hacer descansos cuando se utilicen estas máquinas. Adoptar las posturas adecuadas, y conforme a la formación e instrucciones recibidas, cuando se opere con estas máquinas.
28. CARGA FÍSICA. POSTURA DE TRABAJO	B	D	TO	Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios	Realizar descansos

(P) Probabilidad
B: Baja M: Media A: Alta

(C) Consecuencias
LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino

(NR) Nivel de riesgo
T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
				segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Adoptar posturas adecuadas, y conforme a la formación e instrucciones recibidas
29. CARGA FÍSICA. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA	B	D	TO	Los esfuerzos realizados al transportar o mover carga (vaciado de papeleras, bolsas de basura, o cualquier otro material de peso)	Levantar la carga de forma adecuada, según las instrucciones y formación recibida. Para objetos pesados, utilizar medios mecánicos auxiliares, siempre que sea posible, o pedir ayuda a un compañero. Formación específica en relación a este riesgo
33. RIESGO PARA EL EMBARAZO	B	D	TO	Realización de las tareas de trabajo habituales en estado de embarazo.	Restringida a trabajar a nivel del suelo, no apta para la realización de trabajos en altura. No puede estar expuesta a ruido por encima de 80 dB a partir de la 20 SG. Seguir las recomendaciones indicadas en los reconocimientos médicos específicos de vigilancia de salud.
35. RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL	B	LD	T	Violencia sexual (agresión o acoso) ejercida por empleados propios o por persona ajena al trabajo.	Promover conductas que eviten cualquier tipo de acoso en la empresa. Existencia de un protocolo de actuación para la regulación del acoso incluyendo procedimiento de sanción, actuación y medidas sancionadoras.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN LIMPIADOR/A COLEGIOS Y E. PÚBLICOS

Nº	POSIBLES PELIGROS	NO APLICA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Caídas a distinto nivel		X		
2.	Caídas al mismo nivel		X		
3.	Caídas de objetos por desplome		X		
4.	Caídas de objetos en manipulación			X	
5.	Caídas de objetos desprendidos			X	
6.	Pisadas sobre objetos		X		
7.	Choque contra objetos móviles			X	
8.	Choque contra objetos inmóviles		X		
9.	Golpes/cortes por equipos de trabajo		X		
10.	Proyección de fragmentos o partículas			X	
11.	Atrapamientos por o entre objetos		X		
12.	Atrapamientos por vuelco de máquinas/vehículos			X	
13.	Sobreesfuerzos		X		
14.	Exposición a temperaturas extremas			X	
15.	Contactos térmicos			X	
16.	Contactos eléctricos		X		
17.	Incendios			X	
18.	Explosiones			X	
19.	Accidentes causados por seres vivos			X	
20.	Accidentes de tráfico		X		
21.	Atropellos o golpes con vehículos		X		
22.	Exposición a sustancias químicas		X		
23.	Exposición a sustancias biológicas		X		
24.	Exposición a radiaciones no ionizantes			X	
25.	Exposición a radiaciones ionizantes			X	
26.	Exposición a ruido		X		
27.	Exposición a vibraciones		X		
28.	Carga física. Postura de trabajo		X		
29.	Carga física. Manipulación manual de cargas		X		
30.	Carga física. Movimientos repetitivos			X	
31.	Factores psicosociales			X	
32.	Pantallas de visualización de datos			X	
33.	Riesgo para el embarazo		X		
34.	Trabajos en aislamiento			X	
35.	Riesgo de violencia sexual		X		
Otros: ☐ Inadecuada / Inexistente señalización de seguridad: ☐ No disposición / Uso inadecuado de EPI's					

REALIZADO POR:

Mando Intermedio

Unidad de Prevención

Delegado de Prevención

DEPARTAMENTO: OPERACIONES**TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN****PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)****REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN*****Nombre del puesto de trabajo:*****PEÓN ORDINARIO (LV)**

Descripción del puesto de trabajo:

El operario para desempeñar su trabajo utiliza los carros de limpieza viaria, escoba, Pala, cepillo y sujeta-tapa de contenedores.

El peón ordinario realiza trabajos de barrido manual y barrido mixto con equipo de barredoras y soplantes. Si procediera a hacerlo, vaciado de las papeleras de su circuito, depositar las bolsas de residuos en el contenedor más próximo.

Va de acompañante del conductor en los camiones con grúa autocargante, en la carga y colocación de contenedores y en la descarga de los mismos y en la carga y colocación de wáteres portátiles y retirada de las mismos.

Va de acompañante del conductor en los camiones con plataforma para el mantenimiento y la limpieza de los wáteres portátiles realizando la limpieza de estos.

Recolección y recogida puntual de naranjas de los árboles.

Las funciones a realizar son:

- El mecanismo de limpieza se realiza empleando en primer lugar la escoba en el barrido de los residuos presentes en las aceras y bordillos, realizando montones que serán recogidos después con la pala y depositados en el cubo.
- En el barrido mixto, retira o saca los residuos lo más posible hacia el centro de la calzada o hacia el centro del acerado para que los recoja la barredora, bien con la escoba o normalmente con la sopladora.
- El llenado de las bolsas sólo se realiza en $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, se vacía la bolsa del cubo en el contenedor destinado a materia orgánica más próximo, sosteniendo la tapa con la herramienta apropiada.
- El vaciado de las papeleras se realizará tras valorar su peso
- En la zona Patrimonio de la Humanidad se hace barrido manual de repaso, como complemento diurno del baldeo nocturno.
- Carga y descarga de contenedores y de wáteres portátiles.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES**TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN****PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)****REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN**

- Limpieza de los wáteres portátiles, realizando el vaciado de los wáteres con la chupona o aspirador y el posterior llenado con agua y el líquido desinfectante en las proporciones adecuadas.
- La recolección y recogida de naranjas se realiza haciéndolas caer del árbol y recogéndolas del suelo, depositándolas después en un Big-bag.
- Limpieza de contenedores.
- Limpieza de pisos por necesidad de asistentes sociales.
- Limpieza de terrizos y rutas específicas o asentamientos.

Las funciones anteriormente descritas para este puesto de trabajo deben considerarse como meramente indicativas, pues todo trabajador/a esta obligado/a a realizar cuantos trabajos y operaciones estén dentro del cometido propio de su competencia profesional, entre las que se incluyen la limpieza de maquinaria y herramientas dentro de la jornada laboral.

EPIS OBLIGATORIOS:

Según tareas o lugares en que se desarrollen:

- Protección auditiva. Tapones (SNR 20) / Orejeras pasivas (SNR 24), durante el uso de sopladoras y desbrozadoras con motor de combustión.
- Gafas de protección mecánica categoría II. Obligatorio en la recogida de naranjas y para trabajos con sopladoras.
- Guantes de protección mecánica Cat. II EN388:2016 2142X.
- Guantes de protección química. Obligatorio en la limpieza de contenedores.
- Calzado de seguridad. EN 345:1992.
- Ropa de alta visibilidad. Norma EN ISO 20471 clase 2.
- Pantalla facial. Obligatorio para trabajos con desbrozadoras, junto con las gafas de protección. UNE EN 1731:2007.
- Mascarilla autofiltrante. Obligatorio según trabajo.
- Polainas. Obligatorio para trabajos con desbrozadoras.

FORMACIÓN OBLIGATORIA

- Formación en prevención de riesgos laborales específica a su puesto de trabajo.

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
1. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL	B	LD	T	Al subir y bajar de los vehículos, se pueden producir caídas.	No saltar, utilizar los asideros y estribos disponibles, y bajar de espaldas, dando siempre la cara a la cabina del vehículo, mirando donde se pisa, asentando firmemente los pies antes de soltar los asideros Extremar la precaución al subir o bajar en presencia de lodos, al ser muy resbaladizos. Usar siempre el calzado de seguridad, con suela antideslizante en buen estado.
2. CAÍDAS AL MISMO NIVEL	B	D	TO	Por resbalones o tropiezos al caminar en suelos resbaladizos, o con los bordillos del acerado	Caminar con precaución, evitando los suelos resbaladizos y prestando atención a los bordillos, escalones y a las irregularidades del terreno. Usar siempre el calzado de seguridad, con la suela antideslizante en buen estado.
3. CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE.	B	LD	T	Caída de ramas de árboles, mobiliario urbano...en situación de viento con altas velocidades	Extremar las precauciones. Seguir las instrucciones recibidas. Alejarse de fachadas, elementos susceptibles de caer o inestables. Evitar zonas de arbolado en la medida de lo posible.
5. CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS.	B	D	TO	Por caída de la carga suspendida.	Realizar las revisiones correspondientes al equipo por la empresa. Evitar suspender la carga por encima del personal. Extremar las precauciones cuando se encuentren en movimiento cargas suspendidas. No situarse nunca bajo las cargas suspendidas.
(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta		(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino		(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable	

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Caída de naranjas desde los árboles.	Tener cuidado y retirarse al tirar las naranjas con la herramienta. Mientras esté en funcionamiento la máquina vibradora, alejarse de la zona de caída de naranjas. Usar gafas de protección.
6. PISADAS SOBRE OBJETOS	B	LD	T	Pisar objetos o residuos de distinto tamaño o tipología	Usar siempre el calzado de seguridad, con plantilla anti-perforación. Mucha atención sobre donde se pisa. Intentar pisar sobre suelo limpio. Trabajar con iluminación adecuada.
7. CHOQUE CONTRA OBJETOS MÓVILES.	B	D	TO	Choque contra las cargas suspendidas.	No situarse nunca bajo las cargas suspendidas. Extremar las precauciones cuando se encuentren en movimiento cargas suspendidas.
8. CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES.	B	D	TO	Al subir o bajar bordillos del acerado, se puede golpear el bordillo con la pata de apoyo del carrito.	Subir y bajar los bordillos con cuidado, haciéndolo de espaldas si es necesario.
	B	LD	T	Al desarrollar el trabajo se pueden producir golpes con objetos inmóviles (pivotes, señales de tráfico, etc).	Prestar atención a objetos inmóviles de la vía durante la realización de las tareas.
9. GOLPES/CORTES POR EQUIPOS DE TRABAJO	B	D	TO	Los cortes, golpes y pinchazos en las manos, u otras partes del cuerpo, pueden darse en el uso de herramientas o la basura.	Mucha atención durante la realización de las distintas tareas Usar siempre los guantes, que deberán estar en buen estado, sustituyéndolos cuando estén deteriorados.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					Al echar las bolsas al contenedor, mantenerlas separadas del cuerpo para evitar cortes o pinchazos, manipulándolas siempre con los guantes puestos. No introducir las manos en las papeleras.
	B	LD	T	Golpes de compañeros o a compañeros con la herramienta de recogida de naranjas.	Prestar atención al entorno de trabajo.
10. PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	B	LD	T	Al usar sopladoras o desbrozadoras puede haber proyección de pequeños objetos o de polvo.	Uso de gafas de seguridad en el trabajo con sopladoras y desbrozadoras, y de pantalla facial además en el uso de esta última.
	B	LD	T	Atrapamiento de las manos por las tapas de los contenedores durante el vaciado de los cubos o bolsas.	Colocar el soporte de las tapas de los contenedores correctamente, para evitar que caiga la tapa durante el vaciado del cubo.
11. ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	ED	MO	Atrapamiento de las manos por las partes móviles tales como las tapas de los contenedores al manipular un contenedor para reubicarlo o por vuelco del mismo.	Para manipular un contenedor, se debe hacer uso de medios auxiliares utilizando la grúa, carretillas, elevadores mecánicos, etc. Si no es posible, se deberá solicitar ayuda de uno o dos compañeros, dependiendo de que el contenedor se encuentre vacío o no. Mucha atención a los avisos emitidos por la AEMET respecto a las condiciones meteorológicas desfavorables. Se tendrá en cuenta el anexo técnico en caso de condiciones atmosféricas adversas (viento y lluvia) en la manipulación de contenedores de residuos.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
12. ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS/VEHÍCULOS	B	D	TO	Al desestabilizarse el triciclo/patinete eléctrico, puede producirse su vuelco, con la consiguiente caída del conductor/a.	Mucha atención a los desniveles del terreno, alcorques, bordillos, etc., para evitar el vuelco del triciclo/patinete eléctrico. Usar obligatoriamente el casco de protección de la cabeza tipo ciclistas. Prohibido el uso por más de una persona simultáneamente.
	B	D	TO	Realización de tareas en zonas comunes con camiones o vehículos	Mucha atención a la maquinaria, manteniéndose fuera de la zona de peligro. Si está en movimiento, mantenerse fuera del alcance de las maniobras de ésta.
13. SOBRESFUERZOS	B	D	TO	Al transportar o mover carga (levantar y vaciar cubos y papeleras, manipular la pala y el cepillo, etc.), pueden producirse lesiones por sobreesfuerzo.	Levantar la carga de la forma correcta, descrita en los manuales de seguridad, y conforme a la formación e instrucciones recibidas. Usar medios auxiliares para manejar las cargas siempre que sea posible. No cargar las bolsas en exceso, para cargarlas con comodidad.
	B	D	TO	Durante el manejo de la sopladora o desbrozadora se pueden producir sobreesfuerzos debido al peso del equipo.	Colocación correcta de los arneses. Realizar los descansos necesarios.
14. EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS	B	LD	T	Exposición a la intemperie: lluvia, frío, etc.	Usar la ropa de abrigo y ropa impermeable facilitada por la empresa. Atender a las indicaciones recibidas por alertas meteorológicas.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	LD	T	Exposición a altas temperaturas y golpes de calor.	Utilizar gorra y beber agua facilitado por la empresa. Utilizar protección solar Beber mucho líquido, aun no teniendo sed. No bebidas alcohólicas. Tiempos de descanso para favorecer la recuperación y la hidratación.
16. CONTACTOS ELÉCTRICOS	B	D	TO	Los vehículos eléctricos 100%, usan corriente alterna de 400 voltios. Se corre el riesgo de sufrir quemaduras graves o choques eléctricos que puedan conllevar la muerte.	Nunca toque los componentes de 400 voltios (elementos marcados con el símbolo de riesgo eléctrico) ni los cables naranjas expuestos y visibles del interior o el exterior del vehículo.
17. INCENDIOS	B	D	TO	En la carga de los vehículos eléctricos	No usar nunca alargadores, ladrones o adaptadores, en la recarga de la batería de tracción de los vehículos.
	B	D	TO	Por el uso o manejo de combustible para la desbrozadora.	En la desbrozadora no se repostará mientras el motor esté todavía caliente. Quitar del motor y del tubo de escape cualquier resto vegetal o cualquier otra materia susceptible de inflamarse.
19. ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	B	D	TO	Los trabajadores están expuestos a posibles atracos o situaciones de enfrentamiento con ciudadanos.	No oponer resistencia. Avisar a la policía.
20. ACCIDENTES DE TRÁFICO	B	D	TO	Accidentes de tráfico durante los trayectos de casa al trabajo y del trabajo a casa.	Extremar las precauciones durante la circulación con vehículos. Seguir las normas vigentes de circulación. Uso obligatorio del cinturón de seguridad.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
--	---	---

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	LD	T	Trabajando con el triciclo/patinete eléctrico por el acerado, se pueden producir choques con objetos, señales de tráfico u otro mobiliario urbano, así como atropellos de peatones.	En zonas peatonales, extremar las precauciones. Conducir con precaución, respetando el código de circulación. Adecuar la conducción a las normas de circulación y seguridad del recinto donde se circule. No sobrepasar la velocidad límite establecida. Uso obligatorio de casco de seguridad vial. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes, ni antes ni durante la jornada laboral.
	B	D	TO	Desplazamientos de trabajo en los vehículos de la empresa.	Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
21. ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	B	D	TO	Al trabajar en la calzada o al cruzar la calle, se pueden producir atropellos.	Mucha atención al tráfico, evitando cualquier distracción, prestando siempre atención a la circulación, barriendo de cara al tráfico Mantener el carro fuera de la calzada siempre que sea posible. Prohibido el uso de auriculares en la jornada de trabajo. Uso de ropa de alta visibilidad, que debe encontrarse en buen estado

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
	B	D	TO	Si durante los desplazamientos con el carrito, vamos por la calzada en lugar de ir por el acerado, existe el riesgo de atropello.	Caminar, siempre que sea posible, por el acerado. Mucha atención al tráfico, evitando cualquier distracción, prestando siempre atención a la circulación Prohibido el uso de auriculares en la jornada de trabajo.
	B	D	TO	Al trabajar en la calzada o al retirar objetos de ella (limpieza tras accidentes de tráfico), se pueden producir atropellos, con lesiones de gravedad.	Uso de ropa de alta visibilidad, que debe encontrarse en buen estado Cuando se tenga que trabajar en la calzada (retirar animales muertos, cristales rotos, limpieza de accidentes de tráfico, etc.), ponerse en contacto con el capataz para que avise a la Policía Local, si él lo estima conveniente. Para trabajar en la calzada se colocará el vehículo delante de la zona de trabajo como señalización y como protección de los trabajadores y se colocarán conos de protección, además de las señales obligatorias
22. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS	B	D	TO	Uso de productos de limpieza	Utilización de los equipos de protección adecuados, como guantes de protección química de nitrilo y gafas de protección. Utilizar el producto con precaución, siempre en su envase original y etiquetado. Lectura de las medidas de seguridad del producto y su correcta manipulación (etiqueta o código QR)
	B	D	TO	Uso de herbicidas	Los productos Fitosanitarios solo los aplicará el personal que disponga del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios y esté formado.

(P) Probabilidad

B: Baja M: Media A: Alta

(C) Consecuencias

LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino

(NR) Nivel de riesgo

T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					Leer la etiqueta antes de utilizarlo para recordar las instrucciones y normas de seguridad. Verificar los equipos antes de cada uso (ajuste de tubos y racores) para evitar que salpique el producto al dar presión. No soplar ni aspirar las boquillas del aparato cuando se atasquen. Aplicar el producto de espaldas al viento. Usar los equipos de protección individual: guantes impermeables, gafas de protección, ropa de trabajo. Lavar las manos antes de comer, beber o fumar.
23. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS BIOLÓGICAS	B	LD	T	En la basura existe materia orgánica, que puede producir enfermedades infecciosas por contacto.	No comer, beber o fumar en los lugares de trabajo. Lavar frecuentemente las manos, después del contacto con materiales contaminados, después de quitarse los guantes, antes de las comidas y al final de la jornada de trabajo. Seguir correctamente la vacunación.
26. EXPOSICIÓN A RUIDO	B	D	TO	En el uso de sopladoras o desbrozadoras con motor de explosión	Uso obligatorio de protectores auditivos cuando se manejan sopladoras o desbrozadoras con motor de explosión. Todo trabajador considerado como expuesto al ruido es recomendable que acuda al Servicio de Prevención, para la vigilancia anual periódica de su salud.
27. EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	B	LD	T	Por el uso de la desbrozadora.	Realizar los mantenimientos periódicos a la maquinaria por parte de la empresa.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
					Hacer descansos cuando se utilicen estas máquinas. Adoptar las posturas adecuadas, y conforme a la formación e instrucciones recibidas, cuando se opere con estas máquinas.
29. CARGA FÍSICA. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	B	LD	T	Los esfuerzos realizados al transportar o mover carga (vaciado de papeleras, bolsas de basura, o cualquier otro material de peso)	Levantar la carga de forma adecuada, según las instrucciones y formación recibida. Formación específica en relación a este riesgo
31. FACTORES PSICOSOCIALES	B	LD	T	Riesgos psicosociales relacionados con la nocturnidad, generados por la realización de turnos de noche.	Seguimiento y control mediante la realización de encuestas psicosociales Consulta y participación del trabajador mediante los distintos medios y canales de comunicación
30. CARGA FÍSICA. MOVIMIENTOS REPETITIVOS	M	LD	T	Durante la recogida de naranjas,	Realizar cambios de postura frecuentes. Alternar en el tipo de tareas en la medida de lo posible, para cambiar las posturas y movimientos realizados.
33. RIESGO PARA EL EMBARAZO	B	D	TO	Realización de las tareas de trabajo habituales en estado de embarazo.	Restringida a trabajar a nivel del suelo, no apta para la realización de trabajos en altura. No puede estar expuesta a ruido por encima de 80 dB a partir de la 20 SG. Seguir las recomendaciones indicadas en los reconocimientos médicos específicos de vigilancia de salud.

(P) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencias LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino	(NR) Nivel de riesgo T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable
---	--	--

DEPARTAMENTO: OPERACIONES

TIPO DE EVALUACIÓN: REVISIÓN

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

REALIZADA POR: UNIDAD DE PREVENCIÓN

RIESGO GENERADO Y ZONA	P	C	NR	CONDICIÓN ANÓMALA	MEDIDAS PREVENTIVAS
35. RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL	B	LD	T	Violencia sexual (agresión o acoso) ejercida por empleados propios o por persona ajena al trabajo.	Promover conductas que eviten cualquier tipo de acoso en la empresa. Existencia de un protocolo de actuación para la regulación del acoso incluyendo procedimiento de sanción, actuación y medidas sancionadoras.

(P) Probabilidad

B: Baja M: Media A: Alta

(C) Consecuencias

LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino

(NR) Nivel de riesgo

T: Trivial TO: Tolerable MO: Moderado I: Importante IN: Intolerable

PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ORDINARIO (LV)

Nº	POSIBLES PELIGROS	NO APLICA	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Caídas a distinto nivel		X		
2.	Caídas al mismo nivel		X		
3.	Caídas de objetos por desplome		X		
4.	Caídas de objetos en manipulación			X	
5.	Caídas de objetos desprendidos		X		
6.	Pisadas sobre objetos		X		
7.	Choque contra objetos móviles		X		
8.	Choque contra objetos inmóviles		X		
9.	Golpes/cortes por equipos de trabajo		X		
10.	Proyección de fragmentos o partículas		X		
11.	Atrapamientos por o entre objetos		X		
12.	Atrapamientos por vuelco de máquinas/vehículos		X		
13.	Sobreesfuerzos		X		
14.	Exposición a temperaturas extremas		X		
15.	Contactos térmicos			X	
16.	Contactos eléctricos		X		
17.	Incendios		X		
18.	Explosiones			X	
19.	Accidentes causados por seres vivos		X		
20.	Accidentes de tráfico		X		
21.	Atropellos o golpes con vehículos		X		
22.	Exposición a sustancias químicas		X		
23.	Exposición a sustancias biológicas		X		
24.	Exposición a radiaciones no ionizantes			X	
25.	Exposición a radiaciones ionizantes			X	
26.	Exposición a ruido		X		
27.	Exposición a vibraciones		X		
28.	Carga física. Postura de trabajo			X	
29.	Carga física. Manipulación manual de cargas		X		
30.	Carga física. Movimientos repetitivos		X		
31.	Factores psicosociales		X		
32.	Pantallas de visualización de datos			X	
33.	Riesgo para el embarazo		X		
34.	Trabajos en aislamiento			X	
35.	Riesgo de violencia sexual		X		

Otros:

☐ Inadecuada / Inexistente señalización de seguridad:

☐ No disposición / Uso inadecuado de EPI's

REALIZADO POR:

Mando Intermedio

Unidad de Prevención

Delegado de Prevención

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

PROCEDIMIENTO GENERAL

PRL-01: ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
GARGO		NOMBRE
Elaborado por: Técnicos de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada Juan Pareja López Juan Aguilera González
Revisado y Aprobado por: Responsable de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada
CREACIÓN Y ACTUALIZACIONES		
FECHA APROB.	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
28/06/2019	00	Reedición para adaptación completa documental del Sistema de Gestión Integrado de SADECO.
16/03/2022	01	Adaptación a nuevas formas de trabajo
23/09/2024	02	Revisión completa procedimiento

Objeto	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de organización de la prevención conforme a los establecido en la Ley 31/1995 y el RD 39/1997.
Alcance	Este procedimiento describe la actuación de los/las representantes de los trabajadores y trabajadoras, y de la dirección de SADECO en la organización interna de la prevención conforme a la legislación vigente. Este procedimiento es de aplicación en el ámbito de la gestión de la prevención en SADECO.
Responsabilidades	Es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos aplicar este procedimiento con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de organización interna de la prevención. Asimismo; es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos custodiar la información que se genere en este ámbito. Es responsabilidad de la Dirección estudiar y gestionar las comunicaciones remitidas por el Servicio de Prevención Propio. Es responsabilidad de los/las representantes de los trabajadores y trabajadoras, y de la Dirección observar lo dispuesto en este procedimiento y utilizar los modelos presentados para asegurar un correcto registro de la organización interna de la prevención.
Instalaciones y ambiente de trabajo	Todos los emplazamientos en los que desempeñe sus tareas el personal de SADECO.
Definiciones	<u>Delegado de Prevención</u>: Representante de los trabajadores y trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales. <u>Comité de Seguridad y Salud</u>: Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. <u>Parte interesada</u>: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse

	<u>como afectada por una decisión o actividad.</u> ▪ <u>Organización: Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.</u> ▪ <u>Trabajador: Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.</u> ▪ <u>Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.</u> ▪ <u>Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión</u>
Documentación de referencia	▪ Manual /Plan de Prevención de Riesgos Laborales ▪ Manual del Sistema Integrado de Gestión (M-SIG) ▪ UNE-EN ISO 45001:2023 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Registros	▪ <u>Acta de reunión del Comité de Seguridad y Salud.</u>

DESCRIPCIÓN

0 Servicio de Prevención Propio	SADECO dispone de Servicio de Prevención Propio combinable con Servicio de Prevención Ajeno. El SPP dispone de tres trabajadores con formación preventiva de nivel superior que cubren dos especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. Los mencionados técnicos de nivel superior actúan de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores. Los miembros del Servicio de Prevención Propio se reunirán mensualmente para tratar todos los aspectos que consideren relevantes relacionados con la Prevención. La unidad de Prevención realiza una revisión mensual de los botiquines de la empresa. Elabora evaluación de riesgos e información de riesgo a aportar a los trabajadores y analiza las características de los EPIs que se van a facilitar. Elaborar la Programación anual del Servicio de Prevención. Tramitar las consultas que se realicen a los Delegados de Prevención. Analizar, valorar y archivar los comunicados de riesgo dando, si procede el Visto Bueno a los mismos, comunicándoselo al Responsable. Comunicar a los Representantes de los Trabajadores, a través del Comité de Seguridad y Salud, las diferentes campañas de concienciación para la reducción de la siniestralidad laboral. Consultar a los Representantes de los Trabajadores, a través del Comité de Seguridad y Salud, sobre posibles propuestas de objetivos en materia de prevención de riesgos laborales.
1 Servicio de Prevención Ajeno.	Las especialidades preventivas no asumidas por el SPP de SADECO son cubiertas por un Servicio de Prevención Ajeno, éstas son Ergonomía y Psicosociología Aplicada, y Vigilancia de la Salud. Generarán un informe de las actuaciones realizadas de cada visita o inspección que se entregarán al SPP.
2 Comité Seguridad Salud.	El Comité de Seguridad y Salud se reúne como mínimo trimestralmente (según Convenio Colectivo vigente será mensualmente) y siempre que lo solicite alguna de las partes representadas en el mismo. El Comité adopta sus propias normas de funcionamiento. El Comité está formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra. Al finalizar las reuniones del Comité de Seguridad y Salud se levanta acta firmada por los asistentes. Una vez aprobada esta será difundida por los delegados de prevención, por los canales establecidos para este fin.
3 Delegados de prevención	Realizar y remitir los informes correspondientes a las consultas que le solicite el Servicio de Prevención en plazo. Colaborar con la Dirección de la Empresa en la mejora de la acción preventiva. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
4 Responsable de departamento	Comunicar a los trabajadores siguiendo las indicaciones del SPP los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección, mediante la entrega de las fichas de Evaluación de Riesgos. Informar a los trabajadores sobre otros aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales. Analizar junto al Servicio de Prevención los comunicados de las anomalías o riesgos detectados por los

	trabajadores valorando las situaciones descritas y decidiendo si los comunicados son relevantes o no, proponiendo, en caso afirmativo, las acciones a llevar a cabo para su solución. Comunicar las No Conformidades detectadas para su tratamiento. Entregar y archivar los Registros de evaluación, de Información y EPIs aportados a los trabajadores, firmados por éstos. Comunicar a los Responsables afectados por posibles actuaciones previstas en áreas de su competencia. Solicitar información sobre los riesgos, medidas de protección y medidas de emergencia y trasladar esta información a los trabajadores a su cargo. Remitir al Servicio de Prevención Propio las comunicaciones externas recibidas en su área Remitir al Servicio de Prevención Propio las consultas a los trabajadores, para su tramitación. Colaborar con el Servicio de prevención en la determinación y análisis de los riesgos de tareas e instalaciones a su cargo. Los Responsables de departamento son los encargados de comunicar las medidas de emergencia establecidas en su Centro de Trabajo.
5 Mandos intermedios	Informar al Responsable directo de las anomalías o riesgos detectados por él o por los trabajadores a su cargo.
6 Trabajadores	• Comunicar las anomalías o riesgos detectados. • Participar en la identificación de peligros, la evaluación de los riesgos y la determinación de controles; investigación de incidentes y el desarrollo y revisión de la política y los objetivos de prevención de riesgos laborales. • Firmar los acuses de recibo de las fichas de Evaluación de Riesgos que le sean entregadas, así como los registros de información al trabajador que le correspondan y EPIs recibidos. • Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad. • Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario. • No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes. • Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. • Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. • El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.

PROCEDIMIENTO GENERAL

PRL-06: CONTROL DE TRABAJOS ESPECIALES

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
GARGO		NOMBRE
Elaborado por: Técnico de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada Juan Pareja López Juan Aguilera González
Revisado y Aprobado por: Responsable de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada
CREACIÓN Y ACTUALIZACIONES		
FECHA APROB.	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
28/06/2019	00	Reedición para adaptación completa documental del Sistema de Gestión Integrado de SADECO.
23/09/2024	01	Revisión completa procedimiento

Objeto	Describir la metodología utilizada para controlar aquellas operaciones que por sus riesgos especiales puedan generar situaciones que pudieran comprometer la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, y/o las instalaciones de SADECO.
Alcance	Estarán sometidos al campo de aplicación de este procedimiento los siguientes trabajos especiales que se realicen en las instalaciones de SADECO: - Trabajos de mantenimiento, reparación e instalación que impliquen riesgo de incendio y/o explosión, efectuados por personal propio o externo. - Trabajos en espacios confinados, efectuados por personal propio o externo. Otros trabajos especiales: que supongan riesgos importantes para los trabajadores y/o las instalaciones de SADECO, debido a la propia actividad a realizar o a las características del lugar de trabajo, y por ello requieran que los trabajadores estén debidamente acreditados y autorizados (ej.: tareas susceptibles de provocar efectos irritantes o tóxicos; trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento; trabajos ocasionales en altura y demás trabajos de especial riesgo). No resultan de aplicación para este procedimiento los trabajos con riesgo eléctrico contemplados en el <i>Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico</i>, para trabajos eléctricos o no que se realicen en instalaciones eléctricas o en sus proximidades, que serán objeto procedimientos específicos.
Responsabilidades	Es responsabilidad del Responsable de la emisión de la orden de trabajo asignado, cumplimentar y controlar el desarrollo de los trabajos especiales. Todos los trabajadores y trabajadoras que tengan que desarrollar un trabajo especial dentro de las instalaciones de SADECO, que así lo requieran deberán observar el contenido del presente procedimiento. Es responsabilidad de la Unidad de Prevención supervisar que los Departamentos implicados, apliquen correctamente los permisos de trabajos especiales necesarios en todas las operaciones que por sus características requieran este permiso.

Instalaciones y ambiente de trabajo	▪ Instalaciones de SADECO.
Definiciones	▪ Trabajo en Caliente: Trabajo en el que se generan chispas, llamas abiertas, arcos eléctricos y cualquier fuente de ignición. ▪ Espacios Confinados: espacio que presenta las siguientes características: ○ Su tamaño y forma permiten que una persona pueda ingresar en él. ○ Tienen forma limitada para entrar y salir de ellos. ○ No fueron diseñados para estar ocupados de forma permanente. ▪ Trabajo en atmósferas explosivas: situaciones de trabajo en las que se dé cualquiera de las siguientes circunstancias: ○ Existencia de gases inflamables en la atmósfera: ○ Trabajos en la red de Lixiviados del CMC. ○ Trabajos en los rulos de compactación de las TANAS. ○ Trabajos en los gasocentros. ▪ Trabajo en altura: ○ Cualquier actividad que se realice en alturas superiores a 2 m respecto al nivel del suelo (distancia medida desde la superficie en la que está situado el trabajador hasta el nivel inferior en el que quedaría retenido el mismo si no se dispusiera de un medio de protección) y/o en todo caso, a más de 3,5 m de altura, (distancia desde el punto de operación al suelo), en los que existe la posibilidad de una caída"....
Documentación de referencia	▪ Manual /Plan de Prevención de Riesgos Laborales ▪ Manual del Sistema Integrado de Gestión (M-SIG) ▪ UNE-EN ISO 45001:2023 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Registros	▪ Permisos de trabajos especiales en espacios confinados ▪ Permisos de Trabajos Especiales en Caliente. ▪ Permisos de Trabajos Especiales en Atmósferas Explosivas ▪ Permisos de trabajo en Altura

DESCRIPCIÓN
**0
Control de
trabajos
especiales**

El permiso de trabajos especiales informa a los trabajadores y trabajadoras afectados de los riesgos que ofrecen las instalaciones y los equipos de trabajo en el momento que tienen que hacer una intervención. Este procedimiento facilita la revisión del estado de las instalaciones y el desarrollo de las operaciones en los trabajos relacionados en el apartado ALCANCE mediante la cumplimentación del permiso de trabajos especiales.

Debido a la existencia de una gran variedad de trabajos especiales, los organizamos en cuatro grupos:

1. Trabajos en caliente: Comprende todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de gases, líquidos inflamables, material combustible, de recipientes que contengan o hayan contenido gases licuados, etc. Por ejemplo: soldadura, corte, esmerilado, taladrado, etc.
2. Entrada en espacios confinados: Comprende todas las operaciones en el interior de depósitos, cisternas, calderas de vapor, fosos y en general todos aquellos espacios confinados en los que la atmósfera pueda no ser respirable o convertirse en irrespirable a raíz del propio trabajo, por falta de oxígeno o por contaminación por productos tóxicos. Por ejemplo: Reparaciones en el interior de los vehículos lava-contenedores, fosos de cintas de la planta de reciclaje, etc.
3. Trabajos en atmósferas explosivas: Trabajos en lugares o equipos de trabajo en que hay o puede haber gases inflamables en la atmósfera:
 - Trabajos en la red de Lixiviados del CMC.
 - Trabajos en los rulos de compactación de las TANAS.
 - Trabajos en los gasocentros.
4. Trabajos en Altura: Trabajos en se realicen en alturas superiores a 2 m respecto al nivel del suelo (distancia medida desde la superficie en la que está situado el trabajador hasta el nivel inferior en el que quedaría retenido el mismo si no se dispusiera de un medio de protección) y/o en todo caso, a más de 3,5 m de altura, (distancia desde el punto de operación al suelo), en los que existe la posibilidad de una caída"....

Para cada grupo de trabajos especiales el trabajador/trabajadora afectado/a interno y/o externo deberá solicitar al Departamento implicado un **"Permiso de Trabajos Especiales"**.

El/la Responsable de la emisión de la orden de trabajo, asignado previamente a la ejecución de los trabajos, debe inspeccionar el área de trabajo para conocer su situación actual y disponer las medidas específicas de seguridad, cumplimentando debidamente el [permiso de trabajos especiales](#), se extiende por triplicado (original y dos copias).

El original queda siempre en poder del Responsable de la emisión de la orden de trabajo, una copia se entregará al operario/a ejecutor del trabajo, el cual firmará el enterado en el impreso, y la tercera se enviará antes de realizar el trabajo a la Unidad de Prevención. Una vez cumplido el trabajo la copia del operario/a ejecutor pasará también al emisor del permiso.

La validez de este permiso es únicamente para una sola jornada laboral. Se debe cumplimentar un nuevo permiso si el trabajo especial no se ha concluido durante la validez del mismo.

PROCEDIMIENTO GENERAL

PRL-11: SUMINISTRO, CONTROL Y REPOSICIÓN DE EPIs

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
GARGO		NOMBRE
Elaborado por: Técnicos de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada Juan Pareja López Juan Aguilera González
Revisado y Aprobado por: Responsable de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada
CREACIÓN Y ACTUALIZACIONES		
FECHA APROB.	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
28/06/2019	00	Reedición para adaptación completa documental del Sistema de Gestión Integrado de SADECO.
23/09/2024	01	Revisión completa procedimiento
14/11/2025	02	Actualización de metodología y registro de entrega de EPIS

Objeto	Establecer un registro de la asignación, entrega inicial, reposición y control de los Equipos de Protección Individual, en adelante EPI's, por parte de los trabajadores y trabajadoras de SADECO en cada puesto de trabajo.
Alcance	A todas las personas que trabajan en SADECO y que en relación a la actividad que desarrollan pueda resultarles de aplicación el uso de EPIs.
Responsabilidades	- Es responsabilidad de la Unidad de Prevención determinar los EPI's a utilizar en los diferentes puestos de trabajo. Así como, realizar la formación e información para la utilización correcta del EPI en su primera entrega. - Es responsabilidad de los Jefes de Departamento aplicar el presente procedimiento con el fin de realizar una gestión eficaz de los EPI's requeridos por puesto de trabajo y asignados a cada trabajador/a, y designar el Mando Intermedio que forme e informe de su correcta utilización. - Asimismo, los Mandos Intermedios deben conocer las necesidades de uso de equipos de protección individual en las operaciones que tiene a su cargo y controlar su suministro y reposición, según su estado o caducidad. - Es responsabilidad de cada trabajador/a de SADECO la observación de este procedimiento para el suministro y control de EPI's, así como asegurar un empleo adecuado y correcto de los mismos.
Instalaciones y ambiente de trabajo	Todos los emplazamientos en los que personal de SADECO desarrolle alguna actividad profesional.

Definiciones	▪ <u>Equipo de Protección Individual (EPI)</u>: cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Las características de los EPI's, deberán cumplir con las especificaciones de la normativa vigente. ▪ <u>Asignación de EPI</u>: se entiende por asignación aquella acción por la cual se requiere la utilización de un EPI por parte de un trabajador/a en su puesto o puestos de trabajo. Para determinar la necesidad de asignar EPI's a un trabajador/a por su actividad, aptitud o puesto de trabajo se aplicarán los procedimientos de identificación de riesgos, evaluación de riesgos laborales y evaluación higiénica. ▪ <u>Entrega de EPI</u>: por entrega se entiende la recepción inicial, por parte de un trabajador/a de un EPI que le ha sido asignado. Toda entrega debe ir asociada a la formación e información de uso y mantenimiento del EPI en cuestión, en caso de que la información recogida en el Manual de uso no sea suficiente. ▪ <u>Reposición de EPI</u>: suministro de un EPI asignado bien por rotura, caducidad, desgaste o pérdida justificada de cualquier EPI asignado a un trabajador/a. ▪ <u>Control de EPI</u>: evaluación periódica de los EPI's en el puesto de trabajo aplicando los procedimientos de evaluación de riesgos laborales y evaluación higiénica.
Documentación de referencia	▪ Manual de Prevención de Riesgos Laborales ▪ Manual del Sistema Integrado de Gestión (M-SIG) ▪ UNE-EN ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ▪ Normas UNE de regulación de equipos de protección individual
Registros	▪ <u>Relación de EPI's por puesto de trabajo</u> ▪ <u>Entrega Equipos de protección Individual-Ropa de trabajo (autocopiativo, para almacén y compras)</u> ▪ <u>Entrega Equipos de protección Individual-Ropa de trabajo (para Unidad de Prevención)</u> ▪ <u>Puesta a disposición individual de Equipos de Protección</u> ▪ <u>Seguimiento semanal uso EPI's</u>

DESCRIPCIÓN

1.

Entrega y puesta a disposición de los equipos de trabajo

Como resultado de la evaluación de riesgos o una evaluación higiénica puede ser necesaria o recomendable la utilización de EPI's.

Los EPI's son elementos de uso directo sobre el cuerpo del trabajador/a, que por sí solos no eliminan ni corrigen el factor de riesgo, sino que son barreras colocadas frente a él. Esta circunstancia motiva la necesidad de su vigilancia y conservación, con objeto de impedir o minimizar las lesiones, consecuencia de un accidente, o bien preservarlo de un riesgo concreto que, actuando sobre la persona de una manera permanente y continuada, le originará el padecimiento de una enfermedad profesional.

Una vez asignado el EPI o EPI's al trabajador por su actividad, aptitud o puesto de trabajo, le será facilitado por parte del encargado/mando intermedio. La entrega inicial de un EPI, llevará asociados tres registros:

- Entrega Equipos de protección Individual-Ropa de trabajo, cumplimentado por el encargado/mando intermedio y que debe ser firmado por el trabajador que lo recibe. El original (blanco) es conservado por el encargado/mando intermedio hasta su entrega por él mismo al Dpto. de Compras, para su control, y el autocopiativo (amarillo) es entregado al trabajador.
- Entrega Equipos de protección Individual, cumplimentado por la Unidad de Prevención, y que debe ser firmado por el trabajador que lo recibe. El original es conservado por la Unidad de Prevención, entregando una copia, si así lo solicita, al trabajador.
- Información de la puesta a disposición que tiene el trabajador de los equipos de protección individual que le corresponden, acorde a las evaluaciones de riesgo del puesto que va a desempeñar, cumplimentado por la Unidad de Prevención, y que será firmado por el trabajador que lo recibe.

Para el resto de entregas y/o reposiciones de EPI's, el encargado/mando intermedio cumplimenta la Entrega Equipos de protección Individual-Ropa de trabajo, que debe ser firmado por el trabajador que lo recibe. Posteriormente, conservará el original (blanco) y entregará el autocopiativo (amarillo) al Dpto. de Compras, para su control.

La primera entrega supone un primer suministro de EPI's, por lo que, si se requiere, deberá procederse a realizar la formación de utilización y mantenimiento, de acuerdo con la Instrucción Operativa o Instrucción del Fabricante, por parte del Área de Prevención. Si se produce una rotura, caducidad, desgaste o pérdida justificada de cualquier EPI asignado a un trabajador/a, deberá procederse inmediatamente a su solicitud y reposición, por lo que el trabajador informará al encargado de su área, y éste inmediatamente debe solicitar el EPI deteriorado o perdido; en este caso, por lo general, no se requiere formación e información del trabajador, ya que se hizo en la entrega o suministro inicial.

Las personas responsables de la entrega de los equipos de protección, ya sea encargado/mando intermedio, o la unidad de prevención, lo solicitan verbalmente a Almacén. Desde aquí, se realiza el control de los equipos entregados mediante el aplicativo correspondiente.

Si durante la jornada de trabajo el trabajador observa la materialización de algún riesgo que requiera la utilización de un EPI, procederá a comunicar las incidencias a su superior.

2 Formación e información.	Todos los trabajadores de nueva incorporación, o por cambio de puesto de trabajo, reciben una formación e información inicial, en la que recibe las instrucciones necesarias del modo de utilización y mantenimiento del Equipo de Protección Individual que le son entregados, asociados a sus tareas, funciones y riesgos laborales, así como de las pautas a seguir para la reposición en caso de rotura, caducidad, desgaste o pérdida justificada. Ante el uso de nuevos equipos de protección individual, asociados a posibles cambios en las medidas preventivas, riesgos de seguridad y salud, o metodología de trabajo, los trabajadores recibirán igualmente los conocimientos e instrucciones necesarios para su uso y conservación en las propias formaciones. El contenido de la formación del trabajador respecto a la asignación del EPI, conforme a los riesgos de su puesto de trabajo asignado, será el siguiente: ¿? ▪ Riesgos asociados al puesto de trabajo, y ante los cuales protege el equipo. ▪ Posibles medidas correctoras. ▪ Determinación de la necesidad del EPI en el puesto de trabajo. ▪ Elección del EPI adecuado según el trabajador y el puesto de trabajo. ▪ Instrucciones de utilización y mantenimiento. ▪ Riesgos del EPI. Comunicación interna de riesgos. ▪ Condiciones de reposición. ▪ Instrucción Operativa. ▪ Concienciación y adiestramiento en el uso correcto de los EPI. Si se da el caso de la asignación de un EPI y en la entrega no se ha formado previamente al trabajador, el operario no podrá iniciar la actividad hasta que disponga de la formación requerida para su utilización.
3 Seguimiento del uso de EPIs	Proporcionados a trabajadores y trabajadoras los equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones, la Unidad de Prevención junto con los Jefes de Departamento y mandos intermedios, velarán por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados sean necesarios. Podrá utilizarse para este seguimiento el registro <u>Seguimiento semanal uso EPI's</u>

PROCEDIMIENTO GENERAL

PRL-15: NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERNA DE ACCIDENTES-INCIDENTES

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
GARGO		NOMBRE
Elaborado por: Técnico de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada Juan Pareja López Juan Aguilera González
Revisado y Aprobado por: Responsable de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada
CREACIÓN Y ACTUALIZACIONES		
FECHA APROB.	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
28/06/2019	00	Reedición para adaptación completa documental del Sistema de Gestión Integrado de SADECO.
23/09/2024	01	Revisión completa procedimiento

Objeto	Establecer una sistemática para la realización eficaz de las investigaciones de sucesos (accidentes/incidentes/enfermedades laborales), que faciliten la programación de acciones correctivas y preventivas que ayuden a evitar la repetición del suceso en cuestión.
Alcance	Este procedimiento resulta de aplicación ante cualquiera de los sucesos descritos en el apartado anterior, que puedan afectar tanto al personal propio como al personal externo a SADECO.
Responsabilidades	- Es responsabilidad de la Dirección aplicar este procedimiento con el fin de garantizar una correcta investigación de accidentes/incidentes, y aprobar las medidas oportunas. - Es responsabilidad de la Unidad de Prevención, en colaboración con los Mandos Intermedios proceder al análisis del suceso y proponer las medidas preventivas/correctivas oportunas. - Es responsabilidad del Jefe de Departamento, al que pertenece el trabajador/a accidentado/a, verificar la implantación de las medidas preventivas que se pudieran proponer tras el análisis del accidente. - Es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos informar a los Delegados de Prevención de los sucesos que hayan generado daño a la salud de los trabajadores. - En la reunión del Comité de Seguridad y Salud se detallarán las investigaciones de los accidentes ocurridos en el periodo analizado.
Instalaciones y ambiente de trabajo	Todos los emplazamientos en los que personal de SADECO desarrolle alguna actividad profesional.
Definiciones	<u>Accidente laboral</u> (*): Cualquier suceso no esperado ni deseado que dé lugar a pérdidas de la salud o lesiones a los trabajadores/as. <u>Enfermedad profesional</u>: Es aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado directamente por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona en las actividades que se especifiquen en el cuadro de Enfermedades profesionales. Deben

	producirse simultáneamente cuatro elementos básicos: agente, exposición laboral, enfermedad y relación de causalidad. ▪ <u>Enfermedad derivada del trabajo</u>: Daño o alteración de la salud causados por las condiciones físicas, químicas y biológicas presentes en el ambiente de trabajo. ▪ <u>Incidente</u>: Cualquier suceso no esperado ni deseado que, no dando lugar a pérdidas de salud o lesiones a las personas derivadas del trabajo, pueda ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente, pérdidas de la producción o aumento de las responsabilidades legales. (*) Solo se reconoce como accidente laboral, aquél que es comunicado al capataz o capataza dentro de la misma jornada de trabajo en que se ha producido. Si se comunica después de este plazo, solo se reconocerá aquel que el capataz o capataza, tras su investigación, corrobore la existencia de dicho accidente.
Documentación de referencia	▪ Manual /Plan de Prevención de Riesgos Laborales ▪ Manual del Sistema Integrado de Gestión (M-SIG) ▪ UNE-EN ISO 45001:2023 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Registros	▪ <u>Parte de investigación de accidentes/incidentes</u> ▪ <u>Parte de investigación de accidentes/incidentes mandos intermedios</u>

DESCRIPCIÓN

0 Notificación de incidente/accidente

Una vez ocurrido un accidente/incidente, será investigado por el mando, cumplimentando el formato [Parte de Investigación de Accidentes/Incidentes-Mandos Intermedios](#) y será comunicado a la Unidad de Prevención que, a su vez, cumplimentará el formato [Parte de Investigación de Accidentes](#).

1 Sistemática de investigación de incidentes/accidentes

1. Rapidez en el inicio:
Comenzar con la investigación inmediatamente después de ocurrido el hecho, con el fin de que la persona accidentada y/o los testigos tengan los antecedentes frescos en la memoria. Si se deja pasar el tiempo, las versiones no son las mismas y la información relevante se distorsiona porque el accidente se transforma en tema de conversación y análisis de mucha gente.

2. Encontrar causas y no culpables:
Es importante explicar claramente que el objetivo de la investigación no es buscar culpables, sino encontrar las causas que originaron el accidente para tomar medidas de control efectivas que eviten su repetición. Se debe considerar que es normal que, al momento de consultar al personal, se sientan cuestionados y con temor a perder su prestigio profesional. Por lo tanto, dejar claramente establecido el propósito de la investigación desde un comienzo, generará un clima de confianza y apertura.

3. Entrevistar al afectado:
Lo ideal es que primero se entreviste al accidentado, si es que está en condiciones. Se le debe transmitir tranquilidad y respeto, manteniendo una actitud amable y comprensiva. Tratar de encontrar un lugar tranquilo para hacer la entrevista, que ofrezca cierta privacidad. Pedirle que relate con sus propias palabras lo que ocurrió y que no busque explicaciones, sino que cuente el hecho. No interrumpirle a menos que los comentarios se desvíen del tema. No expresar juicios personales como: "¡En realidad no debió actuar de esa manera!".

4. Obtener información de los testigos:
Se debe realizar la investigación en condiciones semejantes a las señaladas para el caso del accidentado. Al hacer las preguntas, se deben distinguir dos niveles:

- Las que permitan confirmar que efectivamente se trata de un testigo presencial del hecho y no de alguien que solamente ha obtenido información del caso.
- Las que están orientadas directamente a que se entregue información acerca de cómo ocurrió el accidente.

5. Confirmar el relato en el terreno:
Si el sitio y las condiciones de trabajo y seguridad lo permiten, es recomendable que se valide el relato en el terreno, efectuando una recreación del accidente.
Para confirmar los hechos, es recomendable que se chequeen los datos que relata el accidentado o testigo con frases tales como: "por lo tanto, lo que pasó fue..." o "si entiendo bien, lo que pasó fue...".

6. Rellenar el Parte de investigación:
El último paso consiste en cumplimentar el [Parte de investigación](#), que incluya el siguiente contenido:

- Antecedentes generales.
- Lo que pasó.
- Las causas.

	7. Medidas preventivas: Es muy importante que este documento llegue al servicio de prevención, para que con sus recursos gestionen la corrección de las causas del accidente y de esta forma, evitar su repetición. Las respuestas debieran proporcionar información que permita saber: ¿Qué estaba haciendo el trabajador antes y en el momento de ocurrir el accidente? ¿Cuántas horas había trabajado antes del accidente? ¿La persona había sido instruida sobre la manera de hacer su trabajo? ¿Participaron otros trabajadores en el hecho? ¿Estaban en buenas condiciones los equipos, máquinas u otros elementos que estaba utilizando el accidentado? ¿Los equipos, materiales o herramientas que se empleaban en el trabajo que originó el hecho, eran los apropiados para el uso que se le estaba dando? ¿El área de trabajo ofrecía seguridad para dicha labor? Y con toda esta información: ¿qué medidas habrían impedido que pasara?
2 Análisis del incidente/accidente	<u>Causas inmediatas</u>: son las debidas a actos inseguros o a condiciones peligrosas. <u>Causas básicas</u>: son las debidas a factores personales o a factores en el puesto de trabajo. (Ver tabla anexo I) <u>Evaluación del riesgo</u>: Para estimar el nivel de riesgo que ha producido el accidente se ponderarán dos factores: - Consecuencias (C): es el daño que se ha producido en el accidente ocurrido. - Probabilidad (P): es la probabilidad de materialización o de que ocurra el accidente. Para evaluar las consecuencias que ha originado el accidente se debe establecer una clasificación de la importancia de los daños que ha originado el accidente (Tabla Anexo II). La probabilidad de que se materialice el accidente se puede clasificar según Tabla Anexo III. Al asignar un nivel de consecuencia y de probabilidad se tiene en cuenta la fiabilidad e idoneidad de las medidas de prevención o precaución existentes. De la combinación de los factores anteriores se obtiene el resultado de la Tabla nivel de riesgo (método cualitativo) en Anexo IV. Las acciones correctoras propuestas son medidas propuestas para subsanar las deficiencias apreciadas en la investigación del accidente. Serán de tipo: Técnico: de concepción, diseño y proyecto de instalaciones, equipos y métodos de trabajo. Correctivo de los fallos de seguridad y salud en el trabajo. Humano: capacidad de los trabajadores, formación y adaptación al puesto. Organizativo: sistema de prevención, de comunicación de consignas de cooperación y participación.
3 Comunicación de la investigación	Una vez cumplimentado el análisis del Incidente/Accidente, la Unidad de Prevención comunicará los resultados a los Jefes de Departamento afectados. La notificación de accidentes de trabajo al Ministerio de Trabajo la realiza los técnicos de prevención, a través de la Web http://www.delta.mtas.es
4 Control de los accidentes	La gestión y explotación de los datos se llevará a cabo a través de un archivo Excel (Libro de accidentes) La evolución de la accidentalidad se publicará trimestralmente en el Boletín de Siniestralidad editado por la Unidad de Prevención.

ANEXO I: Lista orientativa de posibles causas de accidente

	CAUSAS HUMANAS	CAUSAS TÉCNICAS
CAUSAS BÁSICAS	FACTORES PERSONALES: 1-Capacidad inadecuada. 2-Falta de conocimiento sobre los riesgos. 3-Falta de cualificación para la tarea. 4-Falta de experiencia. 5-Tensión física/mental excesiva. 6-Motivación inadecuada. 7-Incumplimiento de órdenes expresas.	FACTORES DEL PUESTO DE TRABAJO: 1-Procedimientos de trabajo inadecuados. 2-Diseño inadecuado del puesto de trabajo. 3-Supervisión insuficiente o inadecuada de los trabajadores. 4-Mantenimiento inadecuado de equipos o instalaciones. 5-Herramientas y equipos inadecuados.
CAUSAS INMEDIATAS	ACTOS INSEGUROS: 1-Utilizar herramientas, equipos o materiales de forma inadecuada. 2- Utilizar herramientas, equipos o materiales defectuosos. 3-Trabajar a velocidad inadecuada. 4-No señalizar o comunicar riesgos. 5-Poner fuera de servicio o eliminar los dispositivos de seguridad. 6-Operar equipos sin autorización. 7-No usar los EPI o emplearlos inadecuadamente. 8-Realizar tareas de mantenimiento sin bloquear las fuentes de energía de los equipos. 9-Manipular, manual o mecánicamente, objetos de forma incorrecta. 10-Adoptar una postura inadecuada. 11-Mantener la misma postura por un tiempo excesivo. 12-Trabajar bajo la influencia del alcohol u otras drogas.	CONDICIONES PELIGROSAS: 1-Protecciones y resguardos inadecuados o inexistentes. 2-Equipos de protección inexistentes o inadecuados. 3-Sistemas de señalización y de alarma inadecuados o inexistentes. 4-Riesgos de incendios y explosiones. 5-Orden y limpieza defectuosos. 6-Riesgo de proyecciones. 7-Falta de espacio. 8-Condiciones atmosféricas peligrosas. 9-Depósito y almacenamientos peligrosos. 10-Defectos de equipos inseguros. 11-Iluminación inadecuada. 12-Ventilación inadecuada.
FALLOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRL	- Deficiencia global del sistema de gestión. - Insuficiente compromiso de la dirección. - Inexistencia o inadecuación de los procedimientos de: • Evaluación de riesgos. • Planificación de actividades preventivas. • Inspecciones planificadas de las condiciones de trabajo. • Formación de los trabajadores. • Vigilancia de la salud. • Coordinación de actividades empresariales. • Adquisición de equipos y materiales. • Comunicaciones internas y externas. - Revisión o mantenimiento inadecuados de equipos e instalaciones.	

ANEXO II

VALOR	GRADO SEVERIDAD	CONSECUENCIAS
1	Ligeramente dañino	•Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. •Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
2	Dañino	•Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. •Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo- esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
3	Extremadamente dañino	•Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. •Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

ANEXO III

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA UN ACCIDENTE		
VALOR	PROBABILIDAD	DESCRIPCION
1	Baja	El daño ocurrirá raras veces
2	Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
3	Alta	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

ANEXO IV: Nivel de riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
Probabilidad	BAJA (B)	Riesgo trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	MEDIA (M)	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA (A)	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

PROCEDIMIENTO GENERAL

PRL-17: VIGILANCIA DE LA SALUD

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
GARGO		NOMBRE
Elaborado por: Técnico de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada Juan Pareja López Juan Aguilera González
Revisado y Aprobado por: Responsable de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada
CREACIÓN Y ACTUALIZACIONES		
FECHA APROB.	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
28/06/2019	00	Reedición para adaptación completa documental del Sistema de Gestión Integrado de SADECO.
23/09/2024	01	Revisión completa procedimiento

Objeto	Determinar el procedimiento para la Vigilancia de la Salud que deberá realizarse mediante los Exámenes de Salud de los trabajadores y trabajadoras de SADECO, practicados con los riesgos inherentes al puesto de trabajo que van a desempeñar (iniciales) o que estén desempeñando (periódicos), así como en el caso de modificación de las circunstancias laborales, por cambio de puesto de trabajo o tras baja laboral de larga duración por enfermedades (3 meses o más). Los resultados facilitarán la identificación de problemas, ayudarán a la planificación preventiva y a la valoración de las medidas que se fueran implementando con fines preventivos.
Alcance	Este procedimiento es de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras de SADECO con independencia de la categoría profesional a la que pertenezcan y al tipo de contrato.
Responsabilidades	Es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos poner en conocimiento de la Unidad de Prevención todas las nuevas incorporaciones, cambios de puesto de trabajo y las Altas por enfermedad que se produzcan. La comunicación en los casos de nuevas incorporaciones y cambios de puesto de trabajo se realizarán con antelación a la incorporación o cambio de puesto. Es responsabilidad de la Unidad de Prevención la gestión de las citas de reconocimientos y facilitar copia de todas las evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo a Vigilancia de la Salud. El servicio de prevención recabará periódicamente información de Vigilancia de la Salud, sobre la asistencia a las citas, y aptitudes. En cualquier caso, los No Aptos en la primera exploración médica, deberán ser comunicados en el plazo de 24 horas, por Vigilancia de la Salud El responsable deberá verificar que todos sus trabajadores han pasado el reconocimiento médico o bien se encuentre en trámite. De no ser así, lo comunicará al Servicio de Prevención. Es responsabilidad del Servicio de Vigilancia de la Salud

	- Realizar los reconocimientos en la sede de SADECO. En su defecto se realizarán en lugar próximo al centro de trabajo. En cualquier caso, se atenderá a la fórmula más ventajosa teniendo en cuenta el desplazamiento de los trabajadores y trabajadoras. - Realizar los exámenes de Salud tanto iniciales, periódicos o incorporaciones tras incapacidad temporal de los trabajadores y trabajadoras de SADECO. - Informará de las vacunas eficaces a los trabajadores. y trabajadoras - Solicitará la documentación sobre el consentimiento informado de los trabajadores y trabajadoras para la realización del examen. - Se encargará de la custodia y salvaguardia de la información médica de los trabajadores y trabajadoras cumpliendo así con los criterios legalmente establecidos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Deber de confidencialidad, art. 5) - Emitirá los informes de Aptitud dirigidos a: - El trabajador - La Unidad de Prevención - Emitirá los resultados de los reconocimientos dirigidos al trabajador, bien por correo, web o correo electrónico. - Los informes de Aptitud, NO APTOS en la exploración médica, deberán ser comunicados en el plazo de 24 horas, por Vigilancia de la Salud.
Instalaciones y ambiente de trabajo	Todos los emplazamientos en los que personal de SADECO desarrolle alguna actividad profesional.
Definiciones	<u>Exámenes de salud</u>: Son reconocimientos médicos de carácter específico, en función de los riesgos laborales existentes en el puesto del trabajo y de las características individuales del trabajador/a, que se realizan con una periodicidad variable, implican un seguimiento, control y medidas preventivas y forman parte de una acción más de la vigilancia de la salud, cuya finalidad es la prevención de Accidentes de Trabajo y la aparición de Enfermedades Profesionales <u>Vigilancia de la salud</u>: La vigilancia de la salud se define como la recogida sistemática de datos acerca del estado de salud de los trabajadores, en relación con los riesgos inherentes al trabajo, con objeto de detectar la existencia de daños para la salud ocasionados por el trabajo en sus fases más precoces, con el fin de poder adoptar las medidas de prevención secundarias que eviten su progresión o incluso reviertan sus daños, así como para valorar las repercusiones, que problemas de salud de otro origen puedan tener en el desarrollo de la actividad laboral
Documentación de referencia	- Manual de Prevención de Riesgos Laborales - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. - Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. - Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. - Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización. - Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. - Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

	▪ Real Decreto 374/2001, de 6 de Abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. ▪ Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. ▪ Real Decreto 286/2006, de 10 de Marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. ▪ Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 9/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención ▪ Guías y Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo
Registros	▪ Comunicación realización reconocimientos ▪ Citación para reconocimientos ▪ Solicitud reconocimiento extraordinario ▪ Informe de aptitud

DESCRIPCIÓN

0
Evaluación del estado de salud inicial con motivo de la incorporación a la empresa

1. El Departamento de Recursos Humanos notificará puntualmente, a medida que se vayan produciendo, o se tenga conocimiento de ello, todas las incorporaciones que se produzcan en la empresa.
Los datos que obligatoriamente deberán registrarse, por cada trabajador/a, son los siguientes:
 - Apellidos
 - Nombre
 - Puesto de trabajo que ocupará
2. Desde la Unidad de Prevención, en base a los datos que obran en su poder, se determinará la necesidad del reconocimiento médico en los siguientes supuestos:
 - Caso que el trabajador/a hubiera sido contratado anteriormente por la empresa, y que en dicha fecha se le hubiera realizado reconocimiento médico, si el puesto de trabajo que ahora va a ocupar es el mismo, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido para valorar la vigencia de los resultados. Si se estima que nos encontramos dentro de un periodo de tiempo prudencial (aproximadamente 1 año), no se volverá a repetir el Reconocimiento Médico hasta no haber transcurrido dicho plazo, salvo casos especiales.
 - Encontrándonos en el mismo caso, pero que el puesto que ahora va a ocupar sea distinto al anterior, se consultará con vigilancia de la salud la necesidad de realizar nuevas exploraciones o pruebas complementarias para valorar la capacidad funcional del trabajador para este nuevo puesto de trabajo.
 - Cuando el trabajador no haya trabajado anteriormente en nuestra Empresa, o si lo hizo, el tiempo transcurrido desde el último reconocimiento médico hasta la nueva incorporación, sea superior a un año, se remitirá a Vigilancia de la salud.
3. La Unidad de Prevención solicitará las citas para dichos reconocimientos médicos, y las comunicará a los responsables para convocar a los trabajadores/as.

Para solicitar el servicio de PRL las citas de los reconocimientos médicos a Vigilancia de la Salud, se tendrá en cuenta el tipo de trabajo a realizar, ya que de ello dependerán los plazos de espera:

- Trabajos de especial peligrosidad, que requerirán haber pasado el R.M. antes de su inicio:
 - Trabajos en altura
 - Fitosanitarios
- Trabajos que podrán ser iniciados en un plazo no superior a 48-72 horas, antes del R.M.:
 - Trabajos con exposición al ruido
 - Trabajos con máquinas (sopladora, motoazada, ...etc.)
- Para los demás trabajos, no se requerirá un plazo determinado, no obstante, deberá ser inferior a diez días desde su incorporación a la empresa.

1
Evaluación de la salud ante asignación de nuevas tareas específicas o cambios en las condiciones del puesto

- Cuando un trabajador/a cambie de puesto, sin que se produzca un cambio de contrato, el Técnico responsable del trabajador/a lo notificará a la Unidad de Prevención y se tratará como una nueva incorporación a efectos de Vigilancia de la Salud.
- Si no se produce cambio de puesto de trabajo, pero se introducen nuevas tareas, o bien cambian las condiciones del mismo, el/la responsable del trabajador/a deberá notificarlo con tiempo suficiente a la Unidad de Prevención, que deberá revisar la evaluación de riesgos de dicho puesto y consultar a Vigilancia de la Salud la capacidad funcional del trabajador/a para las nuevas tareas o condiciones del puesto.
- Estos reconocimientos médicos se llevarán a cabo en el plazo de 24 horas tras su comunicación al Servicio de Vigilancia de la Salud.

2 Evaluación de la salud de los trabajadores/as que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud	- La Unidad de Prevención registrará todas las altas médicas que se produzcan tras una I.T. prolongada, considerándose como tales las que sean igual o superior a 3 meses. - La Unidad de Prevención solicitará reconocimiento médico al Servicio de Vigilancia de la Salud. - Estos reconocimientos médicos se llevarán a cabo en el plazo de 24 horas tras su comunicación al Servicio de Vigilancia de la Salud. - Los trabajadores/as deberán acudir a la convocatoria, con toda la documentación médica que obre en su poder, sobre el proceso que motivó la IT.
3 Estudio y valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos	- El estudio y valoración de los riesgos que puedan afectar a los trabajadores y trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente se realizará según procedimiento PRL-18 Embarazo y lactancia. - El estudio y valoración de los riesgos que puedan afectar a los trabajadores/as especialmente sensibles, se iniciará una vez sean detectados los casos de especial sensibilidad: Vigilancia de la Salud; Declaración del trabajador/a; Observación del Responsable. - Cuando sean detectados por el Servicio de Vigilancia de la Salud, será dicho servicio el responsable de proponer directamente las medidas preventivas adecuadas. - Cuando se tenga conocimiento a través de la declaración del propio trabajador/a, o de la observación de su responsable, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Prevención, indicando: - Apellidos - Nombre - Especial sensibilidad - Puesto de trabajo - La Unidad de Prevención lo pondrá en conocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud, quien decidirá si debe pasar nuevo RM. Tras valorar la información, propondrá las medidas preventivas adecuadas.
4 Vigilancia de la salud a intervalos periódicos	- La periodicidad del reconocimiento médico vendrá condicionada por los riesgos a los que se encuentre expuesto el trabajador/a. En cualquier caso, se atenderá a las indicaciones del Servicio de Vigilancia de la Salud y a lo recogido en el Convenio Colectivo de la Empresa. No obstante, y con carácter general, salvo excepciones, se establece una periodicidad anual. - Los reconocimientos médicos serán programados conjuntamente por el Servicio de Vigilancia de la Salud y la Unidad de Prevención, procurando su comienzo al inicio de cada ejercicio (mes de enero). - Atendiendo a dicha programación, la Unidad de Prevención irá convocando a todos los trabajadores y trabajadoras, quienes tendrán la opción de acceder o no acceder a la realización del reconocimiento, con la colaboración de los Responsables de los centros de trabajo. - Una vez la Unidad de Prevención disponga del consentimiento de los trabajadores y trabajadoras para pasar reconocimiento médico, se enviará un escrito a cada trabajador/a con el día, hora y lugar de realización de dicho reconocimiento. - Cuando un trabajador/a quiera pasar un reconocimiento extraordinario para la valoración de su aptitud para el trabajo, por cambios sobrevenidos en su estado de salud, realizará la solicitud por escrito a la Unidad de Prevención. La Unidad de Prevención gestionará la cita con el Servicio de Vigilancia de la Salud y le comunicará al trabajador/a la fecha y hora en la que le realizarán el reconocimiento. - En trabajos de especial peligrosidad y en trabajos con exposición al ruido y máquinas, los trabajadores deberán pasar reconocimiento médico.

PROCEDIMIENTO GENERAL

PRL-18: EMBARAZO Y LACTANCIA

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
GARGO		NOMBRE
Elaborado por: Técnico de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada Juan Pareja López Juan Aguilera González
Revisado y Aprobado por: Responsable de la Unidad de Prevención		Antonio Martínez Tejada
CREACIÓN Y ACTUALIZACIONES		
FECHA APROB.	EDICIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
28/06/2019	00	Reedición para adaptación completa documental del Sistema de Gestión Integrado de SADECO.
23/09/2024	01	Revisión completa procedimiento

Objeto	Garantizar la adopción de medidas preventivas y correctoras destinadas a la protección de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente y/o lactancia natural, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación establecida en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
Alcance	El presente procedimiento es de aplicación para todas las trabajadoras de SADECO que notifiquen la situación de embarazo, parto reciente y/o lactancia natural.
Responsabilidades	Es responsabilidad de la trabajadora notificar al Departamento de RRHH o a la Unidad de Prevención de SADECO el estado de embarazo, parto reciente o de lactancia natural a través del formato de Notificaciones de embarazo y lactancia natural. Es responsabilidad de la Unidad de Prevención asesorar a las trabajadoras, teniendo en cuenta la información facilitada, las condiciones de trabajo y a los riesgos a los que está expuesta, así como la gestión de la cita para la valoración médica por parte de Vigilancia de la Salud. Es responsabilidad de Vigilancia de la Salud valorar la situación de Riesgo o No Riesgo una vez recibida la información de la situación de embarazo de la trabajadora, parto reciente o en periodo de lactancia natural, así como de realizar un Examen de Salud Especial de las trabajadoras embarazadas, parto reciente y en periodo de lactancia natural. Es responsabilidad del Personal Técnico realizar en los puestos valorados con situación de Riesgo una evaluación de los riesgos del puesto de trabajo de la mujer embarazada, tras parto reciente o en periodo de lactancia natural, identificando los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo.
Instalaciones y ambiente de trabajo	▪ Cualquier emplazamiento en el que desarrolle su actividad

Definiciones	▪ <u>Trabajadora embarazada</u>: Cualquier trabajadora en estado de gestación que comunique su estado a la Unidad de Prevención de SADECO. ▪ <u>Trabajadora que ha dado a luz</u>: Cualquier trabajadora que haya dado a luz y que comunique el hecho a la Unidad de Prevención de SADECO. ▪ <u>Trabajadora en periodo de lactancia</u>: Cualquier trabajadora en periodo de lactancia, conforme a lo establecido legalmente, y/o lo establecido en las prácticas nacionales, que comunique su estado a la Unidad de la Prevención de SADECO.
Documentación de referencia	▪ Manual de Prevención de Riesgos Laborales ▪ Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995. ▪ Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997. ▪ Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia. ▪ Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras. Real Decreto 1251/2001 por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo. ▪ Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. ▪ Directiva relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia. Directiva 92/85/CEE. ▪ Orientaciones para la valoración del riesgo laboral y la incapacidad temporal durante el embarazo de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (S.E.G.O). ▪ Directrices y notas técnicas de prevención del Instituto Nacional de Higiene y seguridad en el trabajo, NTP 914 y 915.
Registros	▪ Notificaciones de embarazo y lactancia natural ▪ Citación de reconocimiento médico ▪ Informe de aptitud de Vigilancia de la Salud

DESCRIPCIÓN

0
Operativa
aplicable

1. El procedimiento se iniciará una vez la interesada comunique su estado de gestación al Departamento de RRHH o a la Unidad de Prevención a través del formato [Notificaciones de embarazo y lactancia natural](#), debiendo hacerlo a la mayor brevedad una vez tenga conocimiento del mismo.
2. Una vez la Unidad de Prevención de SADECO tenga conocimiento de la situación informará a la trabajadora de la situación de su puesto de trabajo y de los riesgos a los que está expuesta, y le proporcionará una cita con el servicio de Vigilancia de la Salud, para la evaluación de la trabajadora y determinará la situación de NO riesgo o de Riesgo, según proceda, para el embarazo, parto reciente o en periodo de lactancia natural.
3. En función de las condiciones de riesgo detectadas y tras reunirse los técnicos de la Unidad de Prevención de SADECO, se adoptarán las siguientes medidas:
 - a. Puestos de trabajo que no conllevan riesgo alguno para el embarazo: No procederá ninguna actuación preventiva.
 - b. Puestos de trabajo susceptibles de generar algún tipo de riesgo específico:
 - i. Se valorará la posibilidad de evitar los riesgos modificando las condiciones del puesto de trabajo.
 - ii. En el supuesto de que los cambios en las condiciones del puesto de trabajo no fueran posibles, se procurará el traslado a otro puesto, exento de tales riesgos.
 - iii. Por último, y cuando lo anterior no fuera posible, se reconocerá la situación de Riesgo durante el Embarazo, procediendo el Dpto. de Recursos Humanos de SADECO a tramitar, con la entidad gestora de contingencias profesionales de la empresa, los documentos necesarios para la solicitud por la trabajadora de la prestación por dicha situación ante el INSS.